



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

**SEDE QUITO**

**CARRERA DE COMUNICACIÓN**

**PARA LEER A “PEPE LE PEW” DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA  
DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL,  
DESDE LOS BABYBOOMERS HASTA LOS CENTENNALES**

Trabajo de titulación previo a la obtención del  
Título de Licenciada en Comunicación

**AUTOR: MISHHELL CAROLINA CALDERÓN CASTILLO**

**TUTOR: YADIS VANESSA VANEGAS TOALA**

Quito - Ecuador

2022

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE  
TITULACIÓN**

Yo, Mishell Carolina Calderón Castillo con documento de identificación N°  
0704412311 manifiesto que:

Soy el autor y responsable del presente trabajo; y, autorizo a que sin fines de lucro la  
Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera  
total o parcial el presente trabajo de titulación.

Quito, 02 de marzo del año 2022

Atentamente,



---

Mishell Carolina Calderón Castillo

0704412311

**CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE  
TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Yo, Mishell Carolina Calderón Castillo con documento de identificación No. 0704412311, expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del trabajo de titulación “Para leer a “Pepe Le Pew” desde los roles de género y cultura de la violación: análisis de recepción intergeneracional, desde los baby boomers hasta los centennials”, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciada en Comunicación en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 02 de marzo del año 2022

Atentamente,



---

Mishell Carolina Calderón Castillo

0704412311

## **CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Yo, Yadis Vanessa Vanegas Toala con documento de identificación N° 1710237379, docente de la Universidad Politécnica Salesiana declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: PARA LEER A “PEPE LE PEW” DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS, realizado por Mishell Carolina Calderón Castillo con documento de identificación N° 0704412311, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción de Trabajo de titulación que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 02 de marzo del año 2022

Atentamente,



---

Lcda. Yadis Vanessa Vanegas

Toala. Msc, PhD (c) 1710237379

## **DEDICATORIA**

Este trabajo académico se lo dedico a Dios, agradezco por la vida, por ser esa energía inexplicable en mi vida. También se lo dedico con todo el amor a mi padre, José, porque sin él esto no sería posible. A mi hermano Byron, él siempre cree en mí, me apoya en todo momento y me motiva para seguir adelante, a mi hermano Dilan, él es mi inspiración.

Gracias por la confianza y el cariño, Mishell Calderón.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a mi tutora Yadis Vanessa Vanegas Toala, por la confianza, por creer en mí y por guiarme en este camino, donde se obtuvieron resultados satisfactorios y enriquecedores para mi vida personal, académica y laboral. Gracias a los docentes de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana por los conocimientos impartidos.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	1
APROXIMACIÓN TEÓRICA .....	6
1.Comunicación, Cultura y Análisis de recepción .....	6
2. Roles de género en Programas infantiles.....	7
2.1 Constructos de Feminidad y Masculinidad en Dibujos animados.....	9
2.2 Feminidad y Masculinidad Hegemónica en Dibujos animados .....	10
3. Tipo de Violencia de género: Sexual, Consentimiento, Cultura de la violación, Física y Psicológica.....	11
3.1 Violencia de género en Programas infantiles .....	12
METODOLOGÍA .....	14
RESULTADOS .....	21
1.Roles de género, Feminidad y Masculinidad en la recepción de “Pepe Le Pew” .....	21
1.1 Amor romántico en la recepción de “Pepe Le Pew” .....	24
1.2 Nacionalidad en la recepción de los personajes de “Pepe Le Pew” .....	27
2.Violencia de género, Consentimiento y Cultura de la violación en la recepción de “Pepe Le Pew” .....	29
2.1 Consentimiento o no, en la recepción de “Pepe Le Pew” .....	31
2.2 Cultura de la violación en la recepción de “Pepe Le Pew” .....	33
CONCLUSIONES .....	35
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	39

ANEXOS..... 45

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Ficha técnica de “Pepe Le Pew” .....	15
Tabla 2. Clasificación etaria y generacional .....	16
Tabla 3. Episodios de “Pepe Le Pew” analizados en el estudio.....	16
Tabla 4. Calendario de las reuniones de los grupos focales.....	19
Tabla comparativa 1. Roles de género en la recepción de “Pepe Le Pew” y “Penélope” .....	22
Tabla comparativa 1.1. Amor romántico en la recepción de “Pepe Le Pew” .....	25
Tabla comparativa 1.2. Elementos culturales en la recepción de “Pepe Le Pew” y “Penélope” .....	28
Tabla comparativa 2. Violencia de género en la recepción de “Pepe Le Pew” .....	30
Tabla comparativa 2.1. Consentimiento o no, en la recepción de “Pepe Le Pew” .....	32
Tabla comparativa 2.2. Cultura de la violación en la recepción de “Pepe Le Pew” .....	33

## ÍNDICE DE ANEXOS

Imagen 1. Collage de diversos fotogramas del episodio “The Cats Bah” (1954).....	45
Imagen 2. Collage de diversos fotogramas del episodio “The Cats Bah” (1954).....	46
Imagen 3. Collage de diversos fotogramas del episodio “For Scent-imental Reasons” (1949) .....	47
Imagen 4. Collage de diversos fotogramas del episodio “Heaven Scent” (1956).....	48
Imagen 5. Collage de diversos fotogramas de episodio de los “Tiny Toon Adventures” (1990) .....	49
Imagen 6. Collage de diversos fotogramas del episodio “ <i>For Scent-imental Reasons</i> ” (1949) .....	50
Imagen 7. Collage de diversos fotogramas del episodio “Little Beau Pepé” (1952).....	51
Imagen 8. Grupo focal con la participación de hombres y mujeres baby boomers .....	52
Imagen 9. Grupo focal con la participación de hombres y mujeres de la generación x.....	53
Imagen 10. Grupo focal con la participación de hombres y mujeres de los millenials.....	54
Imagen 11. Grupo focal con la participación de hombres y mujeres de los centennials .....	55
Autorizaciones grupos focales .....	56

## RESUMEN

Este artículo académico analiza la recepción del dibujo animado, “Pepe Le Pew”, a partir de una perspectiva comparativa entre diversas generaciones: baby boomers, generación x, millenials y centennials. El objetivo de esta investigación es comparar las perspectivas de hombres y mujeres de las cuatro generaciones que tienen acerca de la caricatura, desde un enfoque de género. A través de las categorías analíticas de roles de género, amor romántico, violencia de género y cultura de la violación. Se plantea el estudio de recepción que se articula a una metodología de enfoque cualitativo y de carácter descriptivo que se despliega a través de técnicas empleadas en el estudio son: los grupos focales y la vídeo-elicitación, por medio de la presentación de siete clics cortos. Como resultado se evidencia, que las mujeres baby boomers, millenials y centennials identifican a “Pepe Le Pew” como un acosador, y a “Penélope” como la acosada, reflexionan que en la trama no hay romance y que existe violencia de género. Mientras que, los hombres baby boomers, hombres millenials y generación x, para estos existe romance y no hay violencia. Por lo tanto, esta investigación presenta un enfoque interdisciplinar que convoca a los estudios de comunicación y los estudios de género.

*Palabras clave:* Pepe Le Pew, análisis de recepción, roles de género, cultura de la violación, amor romántico.

## ABSTRACT

This academic article analyzes the reception about Pepe Le Pew's cartoon. From comparative perspective on different generations: baby boomers, generation x, millenials and centennials. The objective of this investigation is to compare the perspectives of men and women of the four generations about the cartoon, from a gender perspective. Through the analytical categories of gender roles, romantic love, gender violence and rape culture. This article proposes the reception studies with the methodology qualitative and descriptive. The techniques used in the study are: focus groups and video-elicitation, through the presentation of seven short clicks. As a result, it is evident that baby boomers, millenials and centennials women identify Pepe Le Pew as a harasser, and Penelope as the harassed, they reflect that there is no romance in the plot and that there is gender violence. While baby boomers, millenials and generation x men, for them there is romance and no violence. Therefore, in this investigation has a multidisciplinary approach. Well, in the article includes communication studies and gender studies.

*Key words:* reception analysis, Pepe Le Pew, gender roles, romantic love, rape culture.

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación analiza la recepción del corto de animación infantil “Pepe Le Pew”, desde una perspectiva de género a través de la percepción de diferentes generaciones, desde los baby boomers, generación x, millenials hasta los centennials. En el estudio se indaga la representación de los personajes principales del dibujo animado. Pepe Le Pew, es un zorrillo macho que persigue constantemente a Penélope, una gata, que es confundida con una zorrilla hembra, que intenta huir de Pepe. El objeto de estudio es desde la representación de los personajes con base a la relación con los roles de género, el amor romántico y la cultura de la violación. Para la producción académica se toma en consideración seis escenas emblemáticas del programa infantil.

El dibujo infantil “Pepe Le Pew”, creado por Chuck Jones, pertenece a la compañía estadounidense Warner Bros y forma parte de la serie de dibujos Looney Tunes, consta de varios cortos de animación, publicados desde 1945. Pepe Le Pew se desarrolla en la cotidianidad de un zorrillo francés, galán que está enamorado del amor, con su frase célebre “¡vive l'amour!”, persigue constantemente a Penélope, una gata, de color negro, que en reiteradas ocasiones su cuerpo es manchado con pintura blanca, por lo que, es confundida con una zorrilla hembra, ella intenta escapar de este macho. La trama se fundamenta, en que la gata se rehúsa a estar cerca del zorrillo, por el hedor de este.

El análisis de recepción intergeneracional de este artículo parte de la clasificación propuesta por Edurne Concejo (2018) en el portal de “La Vanguardia” donde se explica a las generaciones y sus respectivos años, de esta forma, la primera generacional corresponde a los baby boomers o baby boom, individuos que nacieron entre 1949 y 1968, sigue la generación x, que nacieron en el período de 1969 y 1980, millenials fueron alumbrados entre 1981 y 1993, los centennials desde 1994 hasta el 2010 (Concejo, 2018).

De esta forma, este artículo analiza y comprara las distintas percepciones de diversas audiencias con diferencia etaria y generacional, sobre los roles de género, construcción del amor romántico y cultura de la violación que “Pepe Le Pew” despliega en su narrativa y trama a partir de los personajes principales. Este trabajo genera un diálogo entre los estudios de comunicación y género. En este sentido, Guillermo Orozco (1997) desde la influencia de los medios de comunicación, explica el proceso de recepción en las audiencias:

Más que en la emisión, es justamente en el «largo y complejo» *proceso* de la recepción, donde se produce la comunicación, donde se le da su sentido. Un sentido que no es autónomo completamente de lo propuesto por los medios, pero que tampoco está restringido a eso. (Orozco, 1997, p. 28)

En este sentido, para leer a “Pepe Le Pew”, el punto de partida es desde los roles de género, donde se indagan a los personajes principales. “La palabra rol designa la función que una persona desempeña en un determinado contexto; por otra parte, el género es una categoría que identifica...” (Saldívar et al., 2015, p. 2128). Las mujeres y hombres desempeñan actividades y funciones desde los constructos socioculturales y esto es a lo que se designa como roles de género. Del mismo modo, es importante comprender que éstos establecen patrones, que son socializados en la crianza a los infantes desde la transmisión de padres a hijos.

Es a través de la crianza de los padres y madres, desde la infancia, que los adultos incitan a los niños a acosar, fomentado también por los medios de comunicación. Así se realiza el proceso de internalización de los roles socialmente establecidos e imágenes estereotipadas de hombres y mujeres. (Molina et al., 2019, p. 386)

Otro aspecto a considerar como categoría de análisis es el amor romántico; requisitos que deben cumplir hombres y mujeres dentro de la sociedad, para llevar una relación de pareja, impuestos desde los roles de género. “...subordinación femenina al hombre, a la pareja, a la

familia y al amor; la construcción de identidades como son el deseo maternal para potenciar la feminidad, las necesidades de apego con el sexo opuesto...” (García, 2019, p. 4). Esta idea se establece desde los valores de los personajes principales de “Pepe Le Pew”.

Por otro lado, se da lugar a la cultura de la violación, que Rita Segato (2014) caracteriza como un problema estructural en la sociedad, donde se normaliza la violencia de género (p. 360). La violencia de género es una problemática omnipresente, la sociedad es consciente de la situación y es admitida. “...no es una anomalía de un sujeto solitario, es un mensaje de poder y apropiación pronunciado en sociedad” (Segato, 2014, p. 360).

A su vez, desde una mirada comunicacional, la cultura de la violación es producto de los imaginarios reproducidos por los medios de comunicación. “Esta cultura se relacionada con la promoción de las mujeres como objeto sexual en los medios de comunicación y la sexualización de los productos que se ofertan en los comerciales” (Molina et al., 2019, p. 370). Así, la cultura de la violación tiene presencia en medida que los medios la impulsen.

En los estudios de recepción existen dos corrientes: en la primera los medios reproducen patrones específicos dirigidos a un grupo humano y estos legitiman. A partir de esto, los trabajos académicos de análisis de recepción de audiencias, se enfocan en los públicos como consumidores. “Entre las variables que han tenido que enfrentar los estudios de la recepción, se han encontrado diferencias significativas entre el consumo y la apropiación entre los miembros del público por ejemplo: la edad, el género y el status social” (Vizcaya, 2015, p. 73). En este circuito, los destinatarios significan lo que emiten los medios de comunicación.

Y, por otro lado, en diversas corrientes las audiencias tienen agencia. De esta forma, autores de teorías de la comunicación con enfoque en Latinoamérica proponen nuevas formas de ver a la recepción de audiencias, es así como Guillermo Orozco (1997) aporta que “Las

audiencias somos sujetos capaces de tomar distancia de los medios y sus mensajes...” (p. 27). Los públicos son críticos, pueden discernir la información y no ser objetos de manipulación.

A continuación, se presentan estudios que exploran el tema de género en dibujos infantiles, desde los roles de género femeninos. En este aspecto, se analiza a “La bella durmiente” en el artículo *“Estereotipos de género en las películas de Disney: Desde Blancanieves hasta Moana”* de Martina Lacaruso (2018) asegura que “...esta historia, presenta una imagen de la mujer asociada a la maternidad donde se vuelve a castigar la independencia y la decisión” (Lacaruso, 2018, p. 18). El análisis es a partir de los roles que cumplen los padres y madres dentro de la familia y sociedad.

Por otra parte, el programa infantil “Pepe Le Pew” posee críticas entorno a la normalización de la cultura de la violación. En 2017, la socióloga Amber E. George (2017) en *“Pride or Prejudice? Exploring Issues of Queerness, Speciesism, and Disability in Warner Bros. Looney Tunes”* en la investigación se menciona que el zorrillo “Pepe Le Pew” es responsable del acoso sexual, acecho y abuso (George, 2017)<sup>1</sup>.

En una línea similar, los autores Nancy Molina, Sergio López y Guillermina Chávez (2019) en el texto *“La dinámica del acoso sexual callejero desde el discurso de hombres jóvenes”*, en el estudio se enfatiza en la cultura del acoso sexual desde los programas televisivos, como “Pepe Le Pew” (Molina et al., 2019).

La promoción del acoso sexual en los medios de comunicación se realiza desde la infancia, a través de los mensajes que se envían en las caricaturas, como es el caso del famoso zorrino francés Pepe le Pew, donde el acto violento es presentado como gracioso. (Molina et al., 2019, p. 373)

---

<sup>1</sup> La traducción al idioma español de este apartado es de elaboración propia.

El trabajo de investigación aporta al campo de la comunicación desde la perspectiva de género. A partir de la recepción intergeneracional de los baby boomers, generación x, millennials hasta los centennials, por medio de la representación de los personajes principales de “Pepe Le Pew”, con enfoque a los roles de género, el amor romántico y la cultura de la violación. El ámbito de interés de este trabajo radica en la percepción de las generacionales, pues es allí donde se encuentra la recepción del corto de animación “Pepe Le Pew”. El ámbito de la Comunicación permite comprender los procesos de comunicación que se interrelacionan con los estudios de género, y así dar paso al análisis de los programas que ofertan los medios de comunicación.

En el estudio se establece la siguiente pregunta de investigación, ¿Cuáles son las percepciones de hombres y mujeres de las generaciones de baby boomer, generación x, millennials y centennials acerca de la representación de los personajes principales de “Pepe Le Pew” vista desde los roles de género, el amor romántico y cultura de la violación? En este sentido, la investigación tiene como objetivo general: Comparar las percepciones que tienen hombres y mujeres de la generación de baby boomers, generación x, millennials y centennials acerca del programa infantil “Pepe Le Pew”, vistas desde los roles de género, amor romántico y cultura de la violación.

Para ello, se plantean dos objetivos específicos: 1) Analizar la percepción de los hombres y mujeres de los distintos grupos generacionales (baby boomers, generación x, millennials, centennials) en referencia a los roles de género y el amor romántico en la representación de los personajes principales de “Pepe Le Pew”. 2) Analizar la percepción de los hombres y mujeres de los distintos grupos generacionales (baby boomers, generación x, millennials, centennials) en referencia a la cultura de la violación, en la representación de los personajes principales de “Pepe Le Pew”.

## APROXIMACIÓN TEÓRICA

### 1. Comunicación, Cultura y Análisis de recepción

“*Para leer al Pato Donald*” de Ariel Dorfman y Armand Mattelart (1973) representan como los dibujos animados son un manual del manejo de los grupos humanos desde una ideología dominante. Los dibujos infantiles se enfocan en los imaginarios en la comunidad desde la ideología. “En toda sociedad, donde una clase social es dueña de los medios de producir la vida, también esa misma clase es la propietaria del modo de producir las ideas, los sentimientos, las intuiciones, en una palabra el sentido del mundo” (Dorfman y Mattelart, 1973, p. 91).

El punto de partida para el análisis de recepción de los consumidores de programas infantiles es a través de “*Medios, audiencias y mediaciones*” de Guillermo Orozco (1997) que afirma que “Desde una perspectiva comunicacional, las audiencias son sujetos comunicantes, capaces de realizar escuchas, lecturas y (tele, cine) *videncias* inteligentes, críticas y productivas...” (p. 27).

En este trabajo de investigación la recepción de las audiencias es mediante lo que reciben éstos, desde los medios. A través de “mediación múltiple” de Guillermo Orozco (1997) que se enfoca en la relación que existe entre los medios y las audiencias. En el transcurso de mediación los consumidores son críticos en los contenidos que admiten, de esta forma es como aceptan, dialogan o ignoran la emisión (p. 28).

Del mismo modo, Guillermo Orozco (1997) observa a las audiencias, como individuos que construyen sus identidades desde diversos ámbitos: en la sociedad, en lo cultural y desde la comunicación en los medios masivos (pp. 27-28). Así, estos espacios influyen en la recepción de los individuos.

Por otro lado, Jesús Martín-Barbero (1987) aporta al análisis de recepción desde lo cultural, a través de su obra clásica *“De los medios a las mediaciones: comunicación, cultura y hegemonía”*, específicamente en el subcapítulo *“La televisión desde las mediaciones”*. Según Jesús Martín-Barbero (1987) la construcción simbólica de las audiencias en el consumo mediático, a partir del abandono del mediacentrismo, que consiste en apartar a los medios de comunicación como el centro de la recepción. Y así, se enfoca en las audiencias desde el ámbito social, familiar y cultural (p. 233).

En esta línea, los estudios de recepción son analizados desde un contexto socio-cultural. Se describe a los contenidos televisivos desde la perspectiva que tienen las diferentes audiencias. “La televisión ayuda a la formación de imágenes estereotipadas con respecto a profesionales, grupos étnicos, religiosos o políticos, la televisión presenta muchos más estereotipos de los que se encuentran en la vida real...” (Zúñiga, 2018, p. 23).

De igual importancia, Leticia Porto (2014) explica “...los medios audiovisuales no sólo entretienen y divierten. Además, también se encargan de enseñar y transmitir ciertos aspectos de la realidad humana que en la vida diaria no se tratan demasiado con los más pequeños” (p. 5). En casos específicos, los infantes son los públicos consumidores de los dibujos animados.

## **2. Roles de género en Programas infantiles**

Por consiguiente, las sociedades son establecidas desde lo social y cultural, por roles de género, que son labores que desempeñan mujeres y hombres de acuerdo a lo asignado. “Las creencias sobre las características apropiadas de personalidad para cada sexo, parten de las expectativas culturales de los comportamientos adecuados para los mismo” (Lara, 1991, p. 12). De esta forma, los miembros de las comunidades cumplen actividades específicas para cada género desde los esquemas establecidos.

Los roles de género marcan las diferencias entre mujeres y hombres a través de las funciones que han sido delegadas, pero también establecen disparidad entre los mismos. “Esos roles diferenciados para mujeres y varones, en el fondo, marcan también una posición en una estructura social, la cual generalmente está fincada sobre la desigualdad; por esta razón, algunas actividades o características son socialmente valoradas como más importantes...” (Saldívar et al., 2015, p. 2128). Así, es como se marcan las tareas para cada individuo en la sociedad.

Asimismo, los roles de género son establecidos desde los medios de comunicación. “Estos realizan una construcción artificial de la identidad femenina que, en la mayoría de las ocasiones, ayuda a crear una distorsión...” (Jorge, 2004, como se citó en Llorens, 2019). Por tal motivo, estos son transmisores de los roles de género, lo hacen a través de programas televisivos y desde el consumo mediático de los infantes a través de los dibujos animados.

Las películas y los cuentos infantiles son el primer acercamiento que un niño tiene a la vida en sociedad, esto implica que, lo que se muestra en las películas, va a afectar la imagen que los niños empiezan a construir sobre lo que es la sociedad y los roles que cada uno ocupa dentro de ella. (Lacarus, 2018, p. 5)

Entonces, los programas infantiles transmitidos en cadenas televisivas como Walt Disney desde las películas de princesas, reproducen, legitiman y perpetúan los roles de género. La princesa “Cenicienta” cumple la función de ama de casa, se encarga de los quehaceres del hogar, sin recibir apoyo de los otros personajes. “...ésta princesa depende de otros para que su situación mejore. Si no fuera por el hada madrina, Cenicienta nunca hubiese llegado al baile. Si no fuera por el príncipe, todavía seguiría siendo la empleada doméstica de su propia mansión” (Lacarus, 2018, p. 12).

Es más, los programas infantiles constituyen la idea del amor romántico. “...el concepto de amor se encuentra muy influenciado por los medios de comunicación que en su gran mayoría

utilizan los productos audiovisuales para perpetuar los roles y los estereotipos de género...” (García, 2019, p. 12). Así, los protagonistas de las historias: el príncipe y la princesa se conocen, se enamoran, para esto, los antagonistas colocan obstáculos en la relación para separarlos, sin embargo, ellos los sobrepasan. Según, Marta García (2019) en los dibujos animados presentan a la mujer desde lo sumiso y débil evidenciando una necesidad de amor y protección masculina (p. 13).

## **2.1 Constructos de Femenidad y Masculinidad en Dibujos animados**

Los géneros femenino y masculino son concepciones que se compone desde lo cultural, la sociedad reconoce a los mismos desde una orientación patriarcal, ya que, históricamente ésta ha dominado las comunidades en el mundo.

En la actualidad, el tema de la construcción de la masculinidad y feminidad nos concierne a todos y a todas por igual. Este ha marcado la historia y dado curso a un trato desigual entre hombres y mujeres. La distinción superior / inferior entre los géneros ha promovido en la cultura una percepción, desde el patriarcado, orientada a establecer una relación de poder, donde él manda y ella le sirve. (Chaves, 2012, p. 6)

Acerca de la construcción de la feminidad en dibujos infantiles se establecen lineamientos exclusivos para las mujeres y hombres. De acuerdo con Martina Lacaruso (2018) la princesa Blancanieves es significada desde la belleza, la paciencia y dependencia (p. 38). Mientras que los hombres son vistos como los salvadores y conquistadores. En la trama de Blancanieves, los hombres se presentan como los salvadores de la historia.

...los problemas a los que se enfrentan son solucionados por figuras masculinas:

El cazador la salva de morir, los enanitos la salvan de quedarse sin hogar, a cambio de que realice tareas domesticas, y el príncipe la salva de la muerte. (Lacaruso, 2018, p. 10)

## **2.2 Feminidad y Masculinidad Hegemónica en Dibujos animados**

Por lo que, se refiere a la feminidad hegemónica (FH), corresponde al reconocimiento de la feminidad desde la configuración de la mujer en los contextos: culturales, históricos, simbólicos y sociales. “...el análisis de los elementos que configuran la identidad femenina a saber, la maternidad, el género y el binomio público-privado” (Castañeda-Rentería y Contreras, 2017, p. 4).

En relación con la masculinidad hegemónica (MH), son las figuras que predominan como masculino en la sociedad. “...la representación social dominante de lo masculino, la única aun legitimada socialmente y que deja fuera de juego de la construcción subjetiva a las otras” (Bonino, 2002, p. 9). Es la contextualización de los varones en la sociedad, desde una ideología dominante. “La MH es un poderoso estructurador de las identidades individuales y sociales masculinas” (Bonino, 2002, p. 10).

Por su parte, la feminidad hegemónica en programas infantiles se establece desde la maternidad, quehaceres del hogar y como individuos pasivos. Para Iván Gómez (2017) la construcción hegemónica de la feminidad es por medio de las películas de Disney, con “Blancanieves”, “Cenicienta”, “La bella durmiente”. Las mujeres son protagonistas dependientes de los príncipes para ser salvadas de las antagonistas, se relacionan con las tareas domésticas (p. 60).

En lo que, se refiere a la masculinidad hegemónica de los personajes en series de dibujos infantiles, Ángela García (2018) en sus aportes explica que la representación de los hombres en los programas para infantes es proyectada desde lo económico. En vista de que, ellos son quienes trabajan y se encargan de la economía, mientras que las mujeres se encargan de las labores del hogar (p. 38).

### **3. Tipo de Violencia de género: Sexual, Consentimiento, Cultura de la violación, Física y Psicológica**

Claudia García-Moreno (2000) considera “La violencia contra la mujer es un problema complejo y multidimensional. Existen factores individuales, familiares y sociales que sitúan a la mujer ante el riesgo de sufrir actos violentos o, por el contrario, ayudan a reducir ese riesgo” (p. 4). La violencia contra la mujer es un problema que está presente en la sociedad, es el ímpetu, vulneración hacia éstas en la comunidad. La violencia es de carácter sexual, psicológica, física, patrimonial, ambiental, entre otras formas.

Para empezar, la violencia sexual contra la mujer es una forma de violación a su seguridad, dignidad e integridad. “...la relación sexual forzada y otras formas de violencia sexual, el tráfico de mujeres y otras formas específicas de determinados países, como las muertes relacionadas con la dote, la mutilación de los genitales femeninos y otras prácticas tradicionales peligrosas” (García-Moreno, 2000, p. 5). En relación a ello, la violencia sexual no está aislada de los otros tipos de violencia de género.

La violencia sexual se relaciona con la violencia física y la violencia psicológica, dando lugar a la falta de consentimiento de las mujeres en la sociedad. “...dado que la falta de consentimiento genera en la víctima miedo o consecuencias en la relación, tales como la infidelidad o el abandono” (Romero, 2014, p. 128).

Pues, la violencia sexual da paso a la cultura de la violación, un problema de carácter estructural y de poder presente en la sociedad. “...ella no es apropiación sino destrucción, es decir, la devastación física y moral de un organismo-pueblo” (Segato, 2014, p. 363). Por tal motivo, esta no solo es la afectación de lo que se considera socioculturalmente como femenino, sino es el deterioro como sociedad, representa la supremacía entre géneros. “...es también su

destitución y condena a la posición femenina, su clausura en esa posición como destino, el destino del cuerpo victimizado, reducido, sometido” (Segato, 2014, p. 363).

En contraste con lo anterior, la cultura de la violación es un ejercicio de poder sobre las víctimas, esto no se simplifica en un acto carnal. “...es simple humillación, desprecio y degradación del otro hasta su completa desposesión de sí mismo a través del uso de la sexualidad como herramienta de ataque o arma” (Mateos de Manuel, 2019, p. 24).

Siguiendo en esta línea, y tomando en consideración que los tipos de violencia como problemática multidimensional se relacionan entre sí. Por lo que, la violencia de carácter físico son acciones que emplean la fuerza física, agresiones, lesiones. “...la mayor parte de la violencia sufrida por mujeres y niñas procede de hombres a los que conocen y a menudo ejercida en el seno de la familia y el hogar” (García-Moreno, 2000, p. 29).

En este aspecto otra forma de violencia es la psicológica, que posee sentido desde el abuso mental, emocional que uno o más individuos ejercen contra otro. “...está vinculado a abusos u omisiones destinadas a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de la mujer por medio de la intimidación, manipulación, amenazas directas o indirectas, humillación...” (Pérez y Hernández, 2009, p. 4).

### **3.1 Violencia de género en Programas infantiles**

Acorde con esta investigación se analizan los tipos de violencia de género: sexual, falta de consentimiento, cultura de la violación, violencia física y psicológica en programas infantiles. “En general, los dibujos animados suelen aparecer como uno de los programas más violentos, siendo en ello de resaltar que los más violentos y agresivos son los más vistos por la audiencia infantil...” (Bringas et al., 2004, p. 129). La violencia contra la mujer está presente en los medios de comunicación. Los programas infantiles son focalizadores de contenidos cargados de violencia.

En el caso de la violencia sexual en los dibujos animados, se analizan algunos personajes de origen japones desde la cultura del acoso y violación como: “Maestro Roshi” de “Dragon Ball Z”, “Maestro Happosai” de “Ranma ½”, entre otros. Siendo así, el desarrollo de las historias es similar, se caracteriza por el acoso sexual, estos hombres tocan los cuerpos de las mujeres sin consentimiento de ellas y se sobrellevan como actos normales (Nava, s.f., como se citó en Molina et al., 2019).

En lo que concierne a la violencia física en programas infantiles, es llevada a cabo por el antagonista, que es un personaje malo, es quien ejerce la fuerza y se presenta como algo divertido. Se analiza a “Los Simpson”, donde los varones agreden con mayor frecuencia a las mujeres. Sin embargo, el agresor no aparece constantemente, y cuando lo hace, violenta a mujeres (Bringas et al., 2004, pp.135-136).

De manera semejante, el ímpetu psicológico presentes en las series televisivas se enfoca en las emociones y personalidades de los personajes. Es por esto, que programas como “South Park”, se presenta al personaje “Stan Marsh”, desde el maltrato que recibe por parte de su hermana y a su vez, la violencia psicológica que admite su madre a causa del alcoholismo del padre (Zúñiga, 2018, p. 25).

## METODOLOGÍA

Este trabajo de investigación se alinea al paradigma socio-crítico, pues analiza a los personajes principales del dibujo infantil “Pepe Le Pew”: Penélope y Pepe Le Pew, desde los roles de género, amor romántico y la cultura de la violación, a través de la recepción intergeneracional de los baby boomers, generación x, millenials y centennials. El estudio se enfoca en las reflexiones y las diferentes perspectivas que tienen las diversas generaciones, y así indaga en la configuración del significado por medio de la recepción en mujeres y hombres de distintas edades. “Este paradigma introduce la ideología de forma explícita y la autorreflexión crítica en los procesos del conocimiento” (Alvarado y García, 2008, p. 189).

En efecto, “*Medios, audiencias y mediaciones*” de Guillermo Orozco (1997), tiene una dimensión socio-crítica en la cual evidencia el análisis de recepción de audiencias, que poseen agencia con respecto a lo que consumen de los medios de comunicación. De este modo, explora en las perspectivas de las cuatro generaciones. Debido a que, la naturaleza de esta investigación, consiste en estudiar la representación de los personajes principales del programa infantil, a partir de las acciones y actitudes de cada uno de ellos; y, se toma en cuenta la construcción cultural de éstos, sobre todo, elementos como la nacionalidad.

A su vez, este análisis de audiencia es atravesado por una perspectiva de género para lo cual se recurre a los aportes de Rita Segato (2014) en su texto “*Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*”. Siendo así, se indaga en los personajes principales del dibujo animado que es objeto de estudio. Por medio de la violencia contra la mujer a partir de la construcción de un mensaje de poder y la normalización de ésta en la sociedad (Segato, 2014, p. 360). De este modo, las categorías de análisis sobre las que se plantea la reflexión son: el amor romántico que despliega el zorrillo hacia la gata, el consentimiento o no, que se plantea en la trama, el acoso sexual y violencia de género.

**Tabla 1**

*Ficha técnica de “Pepe Le Pew”*

<b>Creador</b>	<b>Compañía</b>	<b>Personajes</b>	<b>País de origen: personajes</b>	<b>Año</b>	<b>Género</b>
Chuck Jones	Warner Bros	Pepe Le Pew: Zorrillo macho Penélope Pussycat: gata	Francia Estados Unidos	1945	Animación - dibujos animados

*Nota.* Esta tabla representa la biografía del programa infantil “Pepe Le Pew”, a través de los datos correspondientes al año y creador que son obtenidos de Juan Calvo García de Leonardo (2008).

La investigación es de carácter descriptivo, en esta. “...se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Hernández-Sampieri, 2014, p. 92). A propósito de que, la indagación revela y describe al objeto de estudio, por medio de la percepción que tienen las generaciones inmersas. A partir de esto, el enfoque de investigación es cualitativo, pues se extiende la información acerca de la recepción de audiencias de distintas generaciones sobre Pepe Le Pew y Penélope. “El enfoque cualitativo busca principalmente la “dispersión o expansión” de los datos e información...” (Hernández-Sampieri, 2014, p. 10).

En cuanto a la audiencia que se explora en la investigación corresponde a muestras no probabilísticas por cuotas, donde se considera: edad, género y generación de los participantes. Para este estudio participan hombres y mujeres mayores de edad. De acuerdo a esto, se inicia con las técnicas de indagación, con la recolección, mediante grupos focales. “Tal recolección consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes (sus emociones, prioridades, experiencias, significados y otros aspectos más bien subjetivos). También resultan de interés las interacciones entre individuos, grupos y colectividades” (Hernández-Sampieri, 2014, p. 8).

Siguiendo con este aspecto, se presenta a continuación la clasificación generacional de Edurne Concejo (2018) publicada en el portal de La Vanguardia:

**Tabla 2**

*Clasificación etaria y generacional*

<b>Baby boomers</b>	<b>Generación x</b>	<b>Millenials</b>	<b>Centennials</b>
1949-1968	1969-1980	1981-1993	1994-2010
72-53 años	52-41 años	40-28 años	27-18 años

*Nota.* Esta tabla especifica la clasificación de las generaciones: baby boom o baby boomers, generación x, millenials y centennials, según la explicación de Edurne Concejo (2018).

En este trabajo académico, el punto de inicio que sostiene la selección de las audiencias a ser analizadas, es a partir del año de creación del dibujo infantil “Pepe Le Pew” en 1945. En esta lógica la generación que más se acerca es la de los baby boomers. Siguiendo así, la generación x, millenials y centennials, ésta última se considera como parte final de las generaciones, ya que, hasta la actualidad, son individuos mayores de edad, aspecto que se toma en cuenta en el estudio.

En este sentido, se seleccionan siete vídeos de cortos del programa infantil, que son presentados en los grupos focales. Estos se toman en consideración por ser relevantes para este análisis, por lo que, estos explican la trama de “Pepe Le Pew”, las acciones de cada uno de los personajes principales, que se detallan en la siguiente matriz:

**Tabla 3**

*Episodios de “Pepe Le Pew” analizados en el estudio*

<b>Numeración del vídeo en el estudio</b>	<b>Nombre del episodio</b>	<b>Duración</b>	<b>Sinopsis</b>	<b>Categorías de análisis</b>
-------------------------------------------	----------------------------	-----------------	-----------------	-------------------------------

001 Pepe Le Pew	“The Cats Bah” (corto) <sup>2</sup>	139 segundos	En este corto Penélope es manchada con pintura blanca, por lo que es confundida con una zorrilla y Pepe Le Pew, la persigue.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los valores de los personajes desde los roles de género.</li> <li>2. Falta de consentimiento.</li> </ol>
002 Pepe Le Pew	“The Cats Bah” (corto) <sup>3</sup>	115 segundos	En el vídeo, Pepe Le Pew, menciona la nacionalidad de Penélope y justifica que ella huye de éste, por ser norteamericana.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Roles de género con la nacionalidad de ellos en conjunto al amor romántico.</li> <li>2. La cultura de la violación, desde la aceptación del personaje “camello” que está en la escena.</li> </ol>
003 Pepe Le Pew	“For Sentimental Reasons” (corto) <sup>4</sup>	36 segundos	La escena se desarrolla en una habitación, donde el zorrillo utiliza perfume, para estar cerca de Penélope, éste la abraza, y cierra la puerta, pero ella huye.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Amor romántico: desde la conquista mediante frases.</li> <li>2. Violencia física: con los abrazos a la fuerza, violencia sexual, a partir del acoso del zorrillo hacia la gata y la falta de consentimiento.</li> </ol>
004 Pepe Le Pew	“Heaven Scent” (corto) <sup>5</sup>	44 segundos	Pepe Le Pew, está esperando a que Penélope, pase por el lugar donde él. De esta forma, se encuentran, el zorrillo abraza y besa a la gata, pero ella se defiende con rasguños.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Violencia sexual, por medio del acoso de Pepe Le Pew hacia Penélope y falta de consentimiento.</li> </ol>
005 Pepe Le Pew	Episodio de los “Tiny Toon Adventures”- (Warner Bros) <sup>6</sup>	26 segundos	Pepe Le Pew se aplica perfume y así se acerca a la gata, abrazándola a la fuerza, sin embargo, ella se defiende de las muestras de cariño del zorrillo, agrediendo con objetos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cultura de la violación, con la vista consciente de la situación, del personaje Babsy bunny.</li> <li>2. Violencia sexual: piropos, muestras de afecto sin consentimiento y la violencia física, con los jalones y los abrazos forzosos.</li> </ol>

<sup>2</sup> Anexos: Imagen 1: Collage de diversos fotogramas del episodio “The Cats Bah”.

<sup>3</sup> Anexos: Imagen 2: Collage de diversos fotogramas del episodio “The Cats Bah”.

<sup>4</sup> Anexos: Imagen 3: Collage de diversos fotogramas del episodio “For Sentimental Reasons”.

<sup>5</sup> Anexos: Imagen 4: Collage de diversos fotogramas del episodio “Heaven Scent”.

<sup>6</sup> Anexos: Imagen 5: Collage de diversos fotogramas de episodio de los “Tiny Toon Adventures”.

006 Pepe Le Pew	“For Scent-imental Reasons” (corto) <sup>7</sup>	106 segundos	En el corto, Penélope aparece en una habitación cerrada, entonces Pepe Le Pew intenta que ella salga y al no conseguirlo, éste simula un suicidio. Por eso ella sale de ese lugar a verlo.	1. Violencia psicológica: manipulación, con el disparo y la violencia sexual, con los toques del cuerpo de la gata. 2. Falta de consentimiento: rechazo de “Penélope” al zorrillo.
007 Pepe Le Pew	“Little Beau Pepé” (corto) <sup>8</sup>	122 segundos	En este vídeo, sucede un cambio de roles. El zorrillo utiliza perfume y este funciona, así Penélope se enamora y persigue a Pepe Le Pew.	1. Amor romántico: formas de conquista, con la música. 2. Roles de género: con el cambio de papeles en los personajes. 3. Violencia sexual, mediante los besos de la gata al zorrillo.

*Nota.* En la tabla se aborda la clasificación de los episodios, sinopsis y las categorías de análisis.

Elaborado por: Mishell Calderón, 2021.

Al mismo tiempo, este estudio utiliza la técnica de la vídeo-elicitación dentro de los grupos focales, metodología que surge de la foto-elicitación. Siendo así, ésta consiste en presentar vídeos a grupos sociales y dar lugar a un diálogo. Jorgelina Barrera (2008) asegura “...la video-elicitación nos acerca a las interpretaciones que los interlocutores tienen de su realidad” (p. 6).

La técnica de investigación se aplica a través de cuatro grupos focales, con la participación de seis individuos, divididos entre tres mujeres y tres hombres por cada generación, en total veinticuatro personas. “El grupo focal lo constituyen un número limitado de personas: entre 4 y 10 participantes, un moderador y, si es posible, un observador. A través de él se consigue información en profundidad sobre lo que las personas opinan y hacen...” (Prieto y March, 2002, p. 366).

<sup>7</sup> Anexos: Figura 6: Collage de diversos fotogramas del episodio “For Scent-imental Reasons”.

<sup>8</sup> Anexos: Figura 7: Collage de diversos fotogramas del episodio “Little Beau Pepé”.

De esta forma, la selección de los participantes para los grupos focales se detalla así: el primer paso, establece un Google Forms<sup>9</sup>. Allí, se conoce a los posibles participantes. Sin embargo, no es un requisito para su participación. En este aspecto, el segundo apartado consiste en revisar el formulario y contactar a cada uno. Así se establece un protocolo dentro de los grupos focales, donde se ofrece información acerca de las reuniones.

Para los grupos se determinan nueve preguntas abiertas para los participantes: 1) ¿En algún momento de su vida han observado al dibujo infantil “Pepe Le Pew”? 2) ¿Qué les produce estos clics? 3) ¿Qué piensan acerca de Pepe Le Pew y Penélope, que valores se establecen en ellos? 4) ¿Qué idea se construye entorno al amor romántico de Pepe Le Pew? 5) ¿Qué les dice a ustedes sobre la nacionalidad de ellos? 6) ¿Cuáles son los roles de género que cada uno de ellos emplean? 7) ¿Ustedes creen que ella está de acuerdo o no con las acciones del zorrillo? 8) ¿Qué piensan del cambio de papeles, en cuánto a los personajes: Penélope y Pepe Le Pew? 9) ¿Les parece gracioso la trama de Pepe Le Pew?

Siendo así, se llevaron a cabo los cuatro grupos focales por medio de zoom, distribuidos en tres días:

#### **Tabla 4**

##### *Calendario de las reuniones de los grupos focales*

<b>Centennials</b>	<b>Generación x</b>	<b>Baby boomers</b>	<b>Millenials</b>
1994-2010	1969-1980	1949-1968	1981-1993
27-18 años	52-41 años	72-53 años	40-28 años
3 hombres – 3 mujeres	3 hombres – 3 mujeres	3 hombres – 3 mujeres	3 hombres – 3 mujeres
Viernes 19 de noviembre de 2021, 18h00	Martes 23 de noviembre de 2021, 18h00	Jueves 25 de noviembre de 2021, 19h00	Jueves 25 de noviembre de 2021, 20h00

<sup>9</sup> Google Forms [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfEXmm3cNghktZI4WgX0ypuSeh-YVvTj3XQ5uVSfRDUUpBFegQ/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfEXmm3cNghktZI4WgX0ypuSeh-YVvTj3XQ5uVSfRDUUpBFegQ/viewform?usp=sf_link)

*Nota.* En el apartado se especifica el calendario de las reuniones de los grupos focales.

Elaborado por: Mishell Calderón, 2021.

## RESULTADOS

### 1. Roles de género, Feminidad y Masculinidad en la recepción de “Pepe Le Pew”

Este apartado presenta los resultados sobre los roles de género de los personajes: Pepe Le Pew y Penélope, que se obtuvieron mediante la video – elicitación empleada en los grupos focales con los clips: 001 Pepe Le Pew, 003 Pepe Le Pew y 007 Pepe Le Pew. En el estudio comparativo los millenials, centennials y las mujeres baby boomers, clasifican al zorrillo como un individuo acosador. Mientras que los hombres baby boomers y la generación x, recepta como alguien conquistador, romántico y cariñoso. En el caso de Penélope, los centennials y las mujeres millenials, interpretan a ella como acosada y sumisa. Los baby boomers y hombres millenials, analizan el descontento de la gata y la miran con pena por el acoso que sufre. Finalmente, con la generación x, la gata es la conquistada.

Se evidencia que los centennials, millenials y mujeres baby boomers tienen mayor conciencia que el rol de Pepe Le Pew, identifica a una persona que ejerce violencia de género, No obstante, la generación x y los hombres millenials se guían por el romance, por lo que no existe discernimiento del acoso y normalizan las acciones sin consentimiento. Por otra parte, las mujeres baby boomers, millenials y centennials tienen mayor conciencia que Penélope, está siendo violentada. La generación x, son quienes no perciben la problemática en la trama, proponen las funciones de una mujer desde la sumisión y que se deben a los intereses de los hombres. De esta manera, de acuerdo con el criterio de “mediación múltiple” de Guillermo Orozco (1997), plantea la posibilidad de recepción en tres ejes: aceptación, imparcialidad y rechazo. Así, las mujeres baby boomers, millenials y centennials rechazan la emisión del programa, en cuanto al rol de Pepe Le Pew. Comparado con los hombres baby boomers y generación x, aceptan el argumento propuesto en la caricatura. En referencia, a Penélope, los

baby boomers, centennials y millenials rechazan la transmisión de la narrativa de la serie. Por otro lado, la generación x acepta la difusión.

### Tabla comparativa 1

*Roles de género en la recepción de “Pepe Le Pew” y “Penélope”*

<b>Roles de género de “Pepe Le Pew” desde las perspectivas generacionales</b>				
<b>Género</b>	<b>Baby boomers</b>	<b>Generación x</b>	<b>Millenials</b>	<b>Centennials</b>
Hombres	Persistente en la conquista.	Romántico	Persistente en el acoso.	Intenso (acoso)
Mujeres	Acosador	Cariñoso	Acosador	Intenso (acoso)
<b>Roles de género de “Penélope” desde las perspectivas generacionales</b>				
<b>Género</b>	<b>Baby boomers</b>	<b>Generación x</b>	<b>Millenials</b>	<b>Centennials</b>
Hombres	Huye	Conquistada	Pobre gatita	Acosada
Mujeres	Frágil, tímida	Enternecida	Sumisa	No tiene voz

*Nota.* Esta tabla comparativa, se especifican los roles de género de Pepe Le Pew y Penélope en la recepción intergeneracional. Elaborado por: Mishell Calderón, 2021.

La recepción que tienen las mujeres baby boomers es que, Pepe Le Pew es acosador e imponente, una mujer de 55 años, menciona: “Este zorrillo es muy acosador y es como también como muy abusivo con la gatita”. Los hombres imponen sus formas de conquista ante la sociedad y esto es aceptado. Lo que genera un diálogo con los millenials, que abordan que es acosador y persistente en la conquista. En referencia al clip 006 Pepe Le Pew, la gata huye del zorrillo y se encierra en una habitación, entonces él intenta ingresar y al no conseguirlo, simula un suicidio. En este sentido, un hombre de 31 años, asegura “es muy persistente digamos así, por eso cuando él saca el revólver y suena el disparo”. Se reconoce que el zorrillo tiene el perfil de un acosador, de alguien que no está consciente de que no existe un acuerdo, entonces busca manipular a la víctima. Esto se relaciona con los centennials, que proponen que es intenso en el acoso. El zorrillo es protagonista en la historia, pese a que, él y la gata salen en todos los

clips. De modo que, un hombre de 24 años, considera que “es un personaje más desarrollado, tiene un poco más de características, lo que si me inquieta es porque la Penélope no le ponen ni audio ni nada”. Así se construyen los roles de género en la sociedad, donde la mujer se observa como una cosa. “Como objeto, su papel se ve reducido a la pasividad excluyéndola de la vida pública, económica y política” (Molina et al., 2019, p. 386). De esta forma, el hombre tiene mayor relevancia en la vida pública, ellos poseen agencia y pueden alzar su voz ante cualquier situación de inconformidad.

Por el contrario, los hombres baby boomers, perciben al zorrillo como conquistador y persistente en cuanto al amor, un hombre de 62 años, plantea “es una especie de machista, pero imagínese también el zorrillo no sabía que era una gatita”. El comentario de este hombre justifica el acoso por la diferencia entre individuos, se consolida la premisa que entre especies no se pueden mezclar porque una es superior ante la otra. Así, con la generación x interpreta al zorrillo como amoroso y romántico, un hombre de 50 años aborda “el zorrillo muy amoroso con la gatita, entonces él la persigue y ella se huye de él, pero le veo algo cariñoso”. En este sentido, la violencia es valorada como actos de amor y afecto, colocando a las mujeres sin poder de decisión, pese que, se evidencia que ella no quiere estar con él, pero si hay romance, ella debe aceptar. Lo que se establece como masculinidad hegemónica, se mantiene una reflexión con Alí Chaves (2012) desde “La conceptualización de hombre a nivel social se ha manejado de una manera autoritaria y apropiante ante los derechos de la mujer...” (p. 8).

En cuanto, a Penélope, los baby boomers perciben el rol desde lo frágil, timidez y es alguien que busca huir, una mujer de 55 años menciona que “la gatita se ve muy tímida”. Ella escapa por el acoso que recibe, lo que produce miedo. De manera similar, con los millennials describen a la gata, con lástima porque los actos del zorrillo la incomodan y también determinan que es sumisa, una mujer de 38 años reflexiona que es “sumisa, tímida y asustada, que quiere

escapar”. En la sociedad, la mujer es observada como presa como objeto de deseo, que se justifica con el amor romántico. Así, lo reconoce Marta García (2019) reflexiona “...la mujer adquiere un papel pasivo dentro de la relación y se ve sometida consciente o inconscientemente a los deseos del otro y al miedo a perder el amor de sus seres queridos y especialmente del ser amado” (pp. 11-12). En lo que respecta a los centennials, existe concordancia con estos grupos, referencian que es acosada y no tiene voz, una mujer de 20 años alude “el hecho de que no tiene voz es como que, el rol de una mujer es el que no puede quejarse que el hombre tiene el derecho de portarse intenso, hostigarnos y la mujer no puede decir nada”. En la sociedad esta normalizado, que las mujeres no deban expresarse, y más si son casos específicos de violencia, muchos de los testimonios no son expuestos por el miedo de las víctimas, a ser juzgadas o a ser revictimizadas.

Para la generación x, Penélope es la de conquistada, un hombre de 46 años alega que, “a ella le gusta un poco la fuerza, pero también le gusta la ternura”. Este grupo se enfoca en que, cuando un individuo es conquistado, debe aceptar que el amor viene con violencia previa a una relación sentimental. Y como está de acuerdo con las dos acciones contradictorias, las mujeres no pueden decidir. Se mantiene la recepción, donde el hombre es quien decide en todo momento y si, no se hace lo que este desea, se emplean acciones correctivas, que en este caso es usar la fuerza, si se rehúsa a sus condiciones.

### **1.1 Amor romántico en la recepción de “Pepe Le Pew”**

Las ideas entorno al amor romántico se perciben por medio de la vídeo- elicitación, con los cortos presentados en los grupos focales, los resultados alcanzados son: las percepciones de los centennials y mujeres baby boomers están enfocadas en que existe violencia de género, no hay conquista. No obstante, los hombres baby boomers y la generación x, interpretan las

acciones del zorrillo como conquista y romance. Algo similar ocurre con los millenials, que aceptan las formas de conquista, pero reconocen la violencia.

En cuanto a, los centennials y mujeres baby boomers, estos individuos tienen mayor conciencia de que, en las relaciones de pareja debe existir un consentimiento. También se enfocan en el poder de decisión de los individuos, un derecho que no puede ser limitado. Por otro lado, la generación x, y los hombres baby boomers para ellos se mantienen las ideas del romanticismo tradicional, que el hombre es quien decide: cómo, cuándo y dónde conquistar, no existe concientización del acoso sexual. La situación de los millenials es contradictoria, reconocen que existe violencia, colocan al zorrillo como un acosador, pero no descartan el romance. En cuanto al análisis de recepción de Guillermo Orozco (1997), los hombres baby boomers, millenials y generación x, aceptan lo que emite la trama desde el romanticismo. Por el contrario, las mujeres baby boomers y centennials rechazan la transmisión del programa infantil, pues evidencian la violencia.

### Tabla comparativa 1.1

*Amor romántico en la recepción de “Pepe Le Pew”*

Amor Romántico en la recepción de “Pepe Le Pew”				
Género	Baby boomers	Generación x	Millenials	Centennials
Hombres	Romanticismo	Romanticismo	Romanticismo, pero reconocen la violencia.	Violencia de género: consentimiento.
Mujeres	Violencia de género	Romanticismo	Romanticismo, se justifican las acciones.	Violencia de género: los hombres pueden alzar la voz.

*Nota.* En esta tabla comparativa, se especifica la percepción de hombres y mujeres en cuanto al amor romántico en “Pepe Le Pew”. Elaborado por: Mishell Calderón, 2021.

Con el clip 007 Pepe Le Pew, donde el zorrillo aparece tocando una guitarra y cantando, los hombres baby boomers interpretan el amor con la perseverancia, en tanto, la constancia se convierte en acoso hacia una persona, un hombre de 56 años comenta “con su guitarrita, su perfume, su canción y lo que dice la letra de la canción, no, Pepe es un caballero”. Por ende, la conquista y el amor para estos tienen tintes violentos. Se asocia que un hombre enamorado lleva flores, serenatas, frases románticas, sin importar los rechazos. Las atenciones son símbolos de enamoramiento, pero si no hay aprobación del otro, no existe conquista. Asimismo, con la generación x, sus puntos de vista son desde el romance, una mujer que explica: “No le veo nada de malo yo, que se enamore así”. En la recepción se especifica que Pepe Le Pew con sus muestras de afecto sin consentimiento son características propias del amor. Se reciben las acciones con normalidad, donde el hombre obliga a la mujer a estar en un lugar donde ella no desea y así no tienen agencia.

En el clip 001 Pepe Le Pew, se evidencia que el zorrillo observa por primera vez a la gata y se enamora, así con los millenials, un hombre de 31 años menciona “muy acosador, pero a su vez también trata de expresarle el cariño que le tiene porque se supone que tiene amor a primera vista”. El amor a primera vista, se enfoca en demostrar el interés hacia una persona, sin importar, si a las mujeres involucradas están en la misma línea, los deseos de las mujeres no son tomados en cuenta. Una mujer de 35 años plantea “no tenemos que esperar que el hombre de todo de sí y nosotros simplemente hacernos de rogar”. De esta forma, si una mujer no acepta a un hombre, está buscando que la ruegue, lo que deriva a diferentes tipos de violencia. Cuando un individuo dice “no” en primera instancia, no está tratando de expresar lo contrario, la decisión emitida tiene que ser aceptada y respetada.

De modo que, las mujeres baby boomers, interpretan el acoso y se mantienen allí. Los abrazos sin aprobación, los piropos, las miradas, el tocar el cuerpo de alguien sin

consentimiento es violencia sexual. Una mujer de 55 años reflexiona: “el zorrillo hace muchas cosas por agradecerle a la gatita, pero la gatita no”. Los centennials rompen con la idea tradicional del amor, en que un hombre corteja a una mujer, es así como un hombre de 24 años menciona “no es que el hombre debe conquistar a una persona”. Igualmente, especifica una mujer de 20 años que “él sí tenía el poder de hablar y decir ósea lo que le estaba molestando como actuaba”. Es por medio de esto, como se contextualiza la idea de que las mujeres no deben hablar y su libertad de expresión es coartada.

## **1.2 Nacionalidad en la recepción de los personajes de “Pepe Le Pew”**

A propósito de la nacionalidad en la recepción intergeneracional es indagada mediante la vídeo-elicitación, con el corto 001 Pepe Le Pew, los resultados son: los hombres baby boomers, la generación x y las mujeres millenials, representan las acciones violentas de conquista justificadas en torno a la nacionalidad de los personajes, reduciéndolas a diferencias culturales: en el caso del zorrillo francés se lo asocia con el imaginario de la pasión; mientras que a la gata estadounidense se la asocia con un imaginario menos expresivo. Al contrario de las mujeres baby boomers, hombres millenials y centennials que perciben desde los estereotipos entre nacionalidades. No obstante, para las mujeres centennials, no interpretan que influya. En este caso, las mujeres baby boomers, los hombres millenials y centennials tienen conciencia de que se estereotipa a las nacionalidades, donde las diferencias son colocadas en situación de supremacía del uno frente al otro. En este sentido, los hombres baby boomers, la generación x y las mujeres millenials no tienen conciencia sobre las diferencias culturales.

El análisis de recepción de Guillermo Orozco (1997), los hombres baby boomers, la generación x, al igual que las mujeres millenials aceptan la trama, que coloca en posición de diversidad de nacionalidades, es por esto, que la gata y el zorrillo son de distintos países. Al contrario, de las mujeres baby boomers, hombres millenials y centennials, rechazan la

transmisión, identifican los estereotipos que existen en la narrativa. Mientras que, las mujeres centennials, analizan que no tiene influencia en la sociedad, negocian estos aspectos.

### Tabla comparativa 1.2

*Elementos culturales en la recepción de “Pepe Le Pew” y “Penélope”*

Nacionalidad en la recepción de “Pepe Le Pew” y “Penélope”				
Género	Baby boomers	Generación x	Millenials	Centennials
Hombres	Diferencias culturales.	Diferencias entre especies.	Estereotipos entre nacionalidades.	Estereotipos entre nacionalidades.
Mujeres	Estereotipos entre nacionalidades.	Diferencias entre especies.	Diferencias entre especies.	No influye en la sociedad.

*Nota.* Tabla comparativa, se describe la influencia de la nacionalidad de Pepe Le Pew y Penélope en la recepción intergeneracional. Elaborado por: Mishell Calderón, 2021.

Los hombres baby boomers, relacionan a la nacionalidad con la transmisión de valores entre individuos y las diferencias culturales. Es por esto, que un hombre de 56 años, emite “Las culturas obviamente europeas, americana cualquiera que fuese lo valores deberían ser los mismos”. Al igual con la generación x, interpretan diferencias entre especies y que los valores deben prevalecer, un hombre de 46 años comenta: “Nos enseña que no hay que ver fronteras no cierto, porque independientemente de la nacionalidad en que son, son seres humanos”. Las mujeres millenials interpretan como diferencia entre especies, que deben vivir en armonía, una mujer de 31 años expresa: “Ellos tratan de demostrar eso, de que nos podemos relacionar sin que haya discriminación”. Las acciones no son vistas desde la violencia, si no se justifican con la convivencia entre especies, pese al acoso.

Las mujeres baby boomers, representan la nacionalidad con la personalidad del zorrillo y estereotipos de este. Es el caso de una mujer de 54 años interpreta: “El actúa de esa manera es porque él es francés, y allá es Francia pues son más apasionados, más abiertos y todo en el

amor, que acá en América”. Entonces, se posiciona que, como alguien es de Francia, país del amor, son más intensos en esto y pueden expresar sus sentimientos acordes a su nación. Por ende, los hombres millenials aceptan la nacionalidad desde los estereotipos. Siendo así, un hombre de 30 años reflexiona: “Siempre se nos ha dado a entender de que el francés es un idioma romántico”. Con respecto a los puntos de vista de los hombres centennials, un hombre de 24 años afirma: “desde la caricatura están tratando de normalizar o encasillar a una persona francesa como alguien intenso en el amor”. Las mujeres centennials consideran que la nacionalidad no posee una repercusión en la sociedad, una mujer de 23 años, opina: “La nacionalidad no se ve reflejada creo en la caricatura entonces casi no se podría así decir que tal vez o que implique algo social”.

## **2. Violencia de género, Consentimiento y Cultura de la violación en la recepción de “Pepe Le Pew”**

La recepción intergeneracional de la violencia de género, es indagada por medio de la video-elicitación con los clips: 002 Pepe Le Pew, 004 Pepe Le Pew y 006 Pepe Le Pew, los resultados alcanzados son: las mujeres baby boomers, mujeres millenials, generación x y centennials perciben violencia de carácter psicológica, física y sexual. Por lo tanto, estos son conscientes de las acciones que vulneran la integridad de las mujeres en la sociedad. A comparación de los hombres baby boomers que no interpretan las diferentes formas de ímpetu contra el otro personaje y no tienen conciencia de las acciones de los hombres en una sociedad machista. Algo similar ocurre con los hombres millenials, aceptan la violencia, pero las actitudes son justificadas, alegando que la mujer no se aleja, entonces es culpable del acoso.

De acuerdo con, el análisis de recepción de Guillermo Orozco (1997), los hombres baby boomers aceptan la narrativa. Algo parecido sucede con los hombres millenials, que reconocen el ímpetu, pero minimizan las acciones y las justifican, cuestionando las actitudes de la víctima.

Al contrario de las mujeres baby boomers, mujeres millenials, generación x, centennials, estos rechazan la trama.

## Tabla comparativa 2

*Violencia de género en la recepción de “Pepe Le Pew”*

Violencia de género en la recepción de “Pepe Le Pew”				
Género	Baby boomers	Generación x	Millenials	Centennials
Hombres	No hay violencia	Violencia física y psicológica	Violencia psicológica	Violencia psicológica y sexual.
Mujeres	Violencia Psicológica	Violencia física y psicológica	Violencia psicológica	Violencia psicológica y sexual.

*Nota.* Tabla comparativa que explica los tipos de violencia de género en la recepción de “Pepe Le Pew”. Elaborado por: Mishell Calderón, 2021.

En esta parte se hace referencia al vídeo 006 Pepe Le Pew, donde la gata se encuentra en una habitación con vidrios, por lo que, el zorrillo intenta que esta salga y no lo consigue, así simula un suicidio. Siendo así, las mujeres baby boomers, perciben la violencia desde lo psicológico, una mujer de 55 años expresa: “en lo último le hace creer que se está matando para que la gatita acuda a su chantaje”. Esto genera un diálogo con los autores Víctor Pérez y Yadira Hernández (2009) que visualizan a la violencia psicológica como abuso mental desde el chantaje (p. 4). Mientras las mujeres millenials, interpretan violencia psicológica, una mujer de 38 años considera “lo que hace el zorrillo es una especie de amenaza si no vienes me mato y saca el arma”. Esta situación es manipulación, si no me quieres, me mato, si no estás conmigo, me mato. Así muchas mujeres son obligadas a estar alado de una persona, por el temor de que estos atenten contra la vida.

La generación x, receptan violencia psicológica y física, un hombre de 52 años menciona “el zorrillo lo que trata es de mediante la fuerza o el chantaje dominarla a la gatita”.

Las víctimas cuando sufren de violencia psicológica, no es identificada, porque no existe agresión física o verbal, entonces pasan por alto las acciones y se normalizan porque se confunden con amor. Pese a esto, un hombre de 52 años menciona: “En verdad no era tanta la violencia que utilizaba para tenerla a la gatita”. La violencia no puede ser minimizada, este comentario justifica que no hay esta, porque no es en altos niveles, como golpes, o insultos. Los centennials representan violencia física y sexual, una mujer de 20 años expresa “desde que quiso conquistar por así decirlo a la gatita, no le respeta su espacio, la abraza, intenta besarle y se nota que ella se siente incomoda”. Se visibiliza el chantaje, como estrategia de conquista, como no quiso estar con él, entonces acaba con su vida.

De esta forma, los hombres millenials, perciben la violencia psicológica, pero es justificada, donde se recalca el punto de alejarse, tomar una decisión y no ceder a un chantaje, sin tomar en cuenta que la persona manipulada es la víctima. Por ello, un hombre de 34 años explica “la mujer cuando no quiere a alguien por más que se quiera suicidar, matar, o lo que quiera hacer la mujer siempre va a tener la misma postura”. Sin embargo, los hombres baby boomers no receptan violencia, un hombre de 53 años comenta, “ciertos seres humanos lo hacen por decepción amorosa, entonces eso nos está enseñando a no llegar a eso”.

## **2.1 Consentimiento o no, en la recepción de “Pepe Le Pew”**

El consentimiento o no, presente en “Pepe Le Pew” es indagado en los siete cortos proyectados en los grupos focales, por medio de la vídeo-elicitación, los resultados alcanzados son: los baby boomers, millenials y centennials interpretan que no hay consentimiento, concientizan la violencia de género. No obstante, la generación x, percibe que, si hay consentimiento, no interpretan la violencia sexual, que desencadena la falta de consentimiento, porque se guían por el amor romántico tradicional. En el ámbito del análisis de recepción

propuesto por Guillermo Orozco (1997), la generación x, admite la transmisión de la caricatura. En cambio, los baby boomers, millenials y centennials rechazan esta.

### Tabla comparativa 2.1

*Consentimiento o no, en la recepción de “Pepe Le Pew”*

Consentimiento o no, en la recepción de “Pepe Le Pew”				
Género	Baby boomers	Generación x	Millenials	Centennials
Hombres	No hay consentimiento, se responsabiliza a la otra parte.	Si hay consentimiento, porque está enamorada y tiene ganas.	No hay consentimiento.	No hay consentimiento.
Mujeres	No hay consentimiento.	Si hay consentimiento porque le gusta la forma de hablar del zorrillo.	No hay consentimiento, por el hedor del zorrillo.	No hay consentimiento.

*Nota.* Tabla comparativa que detalla el consentimiento o no, de Penélope en la recepción de las diversas generaciones. Elaborado por: Mishell Calderón, 2021.

La generación de baby boomers aceptan que no hay consentimiento, un hombre de 53 años comenta “A veces no y a veces sí, porque cuando una persona no quiere nada de la otra, simplemente se aleja”. En esta reflexión se evidencia que hay conciencia de la falta de consentimiento por parte de Penélope, sin embargo, se culpa a la mujer por permitir las acciones que se consideran como acoso y violencia. Para los millenials, no hay consentimiento, un hombre de 31 años asegura “La gatita no está de acuerdo las acciones que él toma porque creo que nadie puede hacer eso tratar de manipular a otra persona”. En este aspecto, se refleja que los tipos de violencia no están aislados entre sí. Asimismo, los centennials plantean que no hay consentimiento, una mujer de 23 años afirma que “cuando una persona le dices que no, creo que esa persona debería entender”.

En el caso de la generación x, para ellos si hay consentimiento, un hombre de 46 años reflexiona “ella siente que en parte es obligada pero también tiene sus ganas”. La violencia sexual se relaciona con el deseo, pero la mujer se hace la difícil, para que el hombre, la busque con mayor insistencia.

## 2.2 Cultura de la violación en la recepción de “Pepe Le Pew”

La cultura de la violación es indagada por medio de los aportes de Rita Segato (2014) y la vídeo-elicitación en los siete clips presentados en los grupos focales, donde los hombres baby boomers, generación x y hombres millenials, forman parte de la cultura de la violación. Sin embargo, las mujeres baby boomers, mujeres millenials y centennials tienen conciencia de la problemática.

### Tabla comparativa 2.2

*Cultura de la violación en la recepción de “Pepe Le Pew”*

Cultura de la violación en la recepción de “Pepe Le Pew”				
Género	Baby boomers	Generación x	Millenials	Centennials
Hombres	Cultura de la violación	Cultura de la violación	Cultura de la violación	Conciencia de la violencia de género.
Mujeres	Conciencia de la violencia de género.	Cultura de la violación	Conciencia de la violencia de género.	Conciencia de la violencia de género.

*Nota.* Tabla comparativa que especifica las generaciones que forman parte de la cultura de la violación desde la recepción de “Pepe Le Pew”. Elaborado por: Mishell Calderón, 2021.

Las perspectivas de la generación x están guiadas, por el romanticismo, se justifican las acciones de los hombres. Se visibiliza la cultura de la violación, porque se acredita que los quehaceres del zorrillo siguen su línea porque él está enamorado y es un romántico. Pese que esta generación recepta la violencia física, psicológica, para ellos si existe consentimiento por

los siguientes motivos: está enamorada, tiene ganas, y le gusta la forma de hablar del zorrillo. De igual modo, los hombres baby boomers, su recepción gira entorno al romance, no perciben violencia, aun planteando que no hay consentimiento, ellos responsabilizan a la víctima, en una situación de inequidad. Con los hombres millenials, tienen bases en el romanticismo, pero reconocen que existe violencia psicológica y falta de consentimiento, pero culpan a la víctima de no alejarse.

Por tanto, las mujeres baby boomers y los centennials, reconocen la violencia de género, la falta de consentimiento por parte de la gata, así estos individuos se alejan de la cultura de la violación, porque existe mayor conciencia de que esta es una problemática que compete a todos como sociedad. Aunque existen comentarios que lo alejan como: una mujer de 62 años que narra “él realmente no la acoso a ella, sino que en su imaginación él se inventaba parecía que la tenía...”, al igual que una mujer de 23 años no evidencia la violencia desde el acoso y afirma “ahora pensamos que todo es acoso”. Pese a esto, no representa la percepción de la mayoría de participantes inmersos en estos grupos focales.

## CONCLUSIONES

En este estudio, en términos generales, los roles de género del programa infantil “Pepe Le Pew” receptados por las cuatro generaciones: baby boomers, generación x, millenials y centennials, el común denominador es: Pepe Le Pew, es interpretado como un acosador, un individuo intenso. Sin embargo, para los hombres baby boomers y la generación x, el zorrillo es un hombre romántico, que busca la atención de Penélope, es cariñoso, persistente e insistente en su forma de conquista.

En el caso de Penélope, en la interpretación de las generaciones prevalece el rol de acosada, frágil y que busca huir de su agresor. No obstante, la generación x recepta que, la función de la gata es de una mujer conquistada, que está esperando que llegue el hombre a demostrarle sus muestras de afecto. Siendo así, los hombres y mujeres de esta generación no están conscientes de la violencia de género presente en esta caricatura. Por lo tanto, el acoso es socialmente justificado.

De esta forma, desde la perspectiva de la generación x, los roles de los hombres en “Pepe Le Pew” colocan en situación de supremacía al género masculino frente al género femenino. Visto que, el hombre es el conquistador, cazador y está en pleno derecho de expresar sus sentimientos y deseos. Por ende, tiene agencia, desde los roles de género. Entre tanto, las mujeres no tienen voz, se especifica que, si una mujer no dice nada, eso significa que está a gusto. Pero en la práctica es totalmente diferente, como el acoso se justifica, que las mujeres no tengan agencia también. Asimismo, se construye la idea que “las mujeres calladitas se ven más bonitas” y así estén siendo violentadas no deben hablar.

Por su parte, el amor romántico prepondera en la recepción de las generaciones: x, millenials y hombres baby boomers, aunque los participantes reconocen que existe ímpetu, rechazo, pero justifican las acciones mediante el romanticismo que existe. En comparación de

las mujeres baby boomers y los centennials, que perciben que no hay conquista, que lo que predomina es la violencia de género hacia Penélope.

La ritualidad del amor romántico, incluye el rechazo y acoso como parte de la conquista en “Pepe Le Pew”. Son ámbitos que priman en las generaciones en este estudio, pues estos se interrelacionan con otros como: las flores, serenatas, atenciones y más. En esta misma línea, dentro de los roles de género esta la nacionalidad, en la admisión de las generaciones sobresalen las diferencias culturales, allí no se visualiza ninguna vulneración. Pese a que, las mujeres baby boomers, hombres de los millenials y centennials, reconocen que se estereotipa a las personas por la nacionalidad. Específicamente con la reflexión de los centennials, pues interpretan que, en la caricatura los franceses tienen un patrón de personas intensas en el amor.

Ahora bien, en la categoría de consentimiento, en la recepción de las generaciones: baby boomers, millenials y centennials se da a conocer que no hay aprobación por parte de Penélope, hacia las formas de conquista de Pepe Le Pew. Aunque los hombres baby boomers se enfocan en que no hay aceptación, culpan y responsabilizan a la gata por las acciones del zorrillo. Porque ella está accediendo, al no parar a este. De este modo, se revictimiza a las mujeres violentadas, donde son cuestionadas, por permitir o simplemente por no alejarse de los agresores, una vez más, se regresa a la concepción del poder de decisión por parte de las mujeres.

En cambio, la generación x, para estos las actitudes de la gata, apuntan a que sí está de acuerdo, porque ella está enamorada y le gusta el zorrillo por su forma de hablar y de conquistarla. Por esa razón, hay consentimiento. Este grupo invisibiliza el poder de decisión de las mujeres, tomando en consideración que no es un derecho para estas, porque en todo momento es vulnerado en el dibujo “Pepe Le Pew”.

A través de uno de los episodios del programa, con mayor repercusión en los participantes es “For Scent-imental Reasons”, allí hombres y mujeres de las generaciones: x,

millennials y centennials interpretan el chantaje y manipulación por parte de Pepe Le Pew. Por consiguiente, en la admisión predomina que, si hay violencia de género, principalmente de carácter psicológico, por medio del abuso emocional, el zorrillo simula un suicidio, para así acercarse a la gata.

Siendo así, los tipos de violencia de género no están aislados entre sí. Por lo que, en los criterios de la generación x, se recepta la violencia física. Mientras que los centennial interpretan violencia sexual, todas estas, en adición a la violencia psicológica que prevalece en las perspectivas intergeneracionales. Sin embargo, los hombres baby boomers, para estos no hay ningún tipo de violencia de género en la trama y narrativa de “Pepe Le Pew”, normalizan las acciones del zorrillo, aunque hay contradicciones en este grupo, reconocen que no hay consentimiento, pero tampoco hay ímpetu.

En este estudio de manera global si hay cultura de la violación, principalmente con la generación x, en la recepción de estos hay romance en la trama, si hay consentimiento por parte de Penélope. A pesar que, los participantes identifican la violencia de género, pero se sobrevaloran las acciones de los hombres. Existe una mira consciente del ímpetu. Pues no pasa nada si acosan, porque de cierta manera es culpa de las mujeres. En conjunto con los hombres baby boomers, que se guían por las concepciones tradicionales de amor romántico y para ellos no hay violencia y todo lo que hace Pepe Le Pew es conquista, porque está enamorado. Además, los millennials que receptan la violencia, pero no descartan el romance.

No obstante, los centennials es la generación que tiene mayor conciencia del acoso, interpretan la vulneración de los derechos, la minusvaloración del poder de decisión de las mujeres. No están de acuerdo con lo que emite la caricatura a las audiencias. Por lo que, las nuevas generaciones se alejan de la cultura de la violación. Al mismo tiempo, con las mujeres baby boomers, interpretan la violencia de género. Ellas concientizan esta problemática en el

dibujo infantil. En buena medida, estos temas se pueden explicar gracias a que las generaciones contemporáneas tienen gran influencia de movimientos como el feminismo, que lideran luchas que reivindican los derechos de las mujeres.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado, L., y García, M. (2008). *Características más relevantes del paradigma socio-crítico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas* [Archivo PDF]. Sapiens. Revista Universitaria de Investigación. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41011837011>
- Barrera, J. (2008). *Reflexiones sobre el uso de la cámara de vídeo en el trabajo de campo: el caso del centro social okupado autogestionado Can Masdeu*. IX Congreso Argentino de Antropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Misiones, Posadas. <https://cdsa.academica.org/000-080/29.pdf>
- Bonino, L. (2002). *Masculinidad hegemónica e identidad masculina*. Dossiers feministes. <https://www.raco.cat/index.php/DossiersFeministes/article/download/102434/153629>
- Bringas, C., Clemente, M., y Rodríguez, F. (2004). *Violencia en televisión: análisis de una serie popular de dibujos animados* [Archivo PDF]. Aula abierta. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1173772>
- Calvo García de Leonardo, J. (2008). *"¡Este monigote es mío!": apropiación, traslación y substitución de cómicos y de personajes cómicos y de cómics*. Quaderns de Filologia-Estudis Literaris. <https://core.ac.uk/download/pdf/71017606.pdf>
- Castañeda-Rentería, L., y Contreras, K. (2017). *Apuntes para el estudio de las identidades femeninas. El desafío entre el modelo hegemónico de feminidad y las experiencias subjetivas* [Archivo PDF]. Intersticios sociales. <http://www.scielo.org.mx/pdf/ins/n13/2007-4964-ins-13-00001.pdf>

- Chaves, A. (2012). *Masculinidad y feminidad: ¿De qué estamos hablando?* [Archivo PDF].  
 Revista electrónica educare. <http://doi.org/10.15359/ree.16-Esp.1>
- Concejo, E. (9 de abril de 2018). *Descubre a qué generación perteneces según tu fecha de nacimiento*. La Vanguardia. Recuperado el 15 de julio de 2018.  
<https://www.lavanguardia.com/vivo/20180408/442342457884/descubre-que-generacion-perteneces.html>
- Dorfman, A., y Mattelart, A. (1973). *Para leer al Pato Donald*. Siglo XXI.  
<http://marisawandaringer.com/wp-content/uploads/para-leer-al-pato-donald.pdf>
- García, A. (2018). *Infancia y dibujos animados: la transmisión de modelos de identidad de género* [Archivo PDF]. Depósito de Investigación de la Universidad de Sevilla.  
<https://hdl.handle.net/11441/81904>
- García, M. (2019). *Los mitos del amor romántico en productos audiovisuales. Estrategias educativas frente a la presión social ejercida sobre las mujeres* [Archivo PDF].  
 Repositori Universitat Jaume I. <http://hdl.handle.net/10234/184022>
- García-Moreno, C. (2000). *Violencia contra la mujer: género y equidad en la salud*.  
 Publicación Ocasional No. 6.  
<https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/811/9789275327166.pdf?sequ>
- George, A. E. (2017). *Pride or Prejudice? Exploring Issues of Queerness, Speciesism, and Disability in Warner Bros.' Looney Tunes* [Archivo PDF].  
[https://www.academia.edu/30818298/Pride\\_or\\_Prejudice\\_Exploring\\_Issues\\_of\\_Queerness\\_Speciesism\\_and\\_Disability\\_in\\_Warner\\_Bros\\_Looney\\_Tunes](https://www.academia.edu/30818298/Pride_or_Prejudice_Exploring_Issues_of_Queerness_Speciesism_and_Disability_in_Warner_Bros_Looney_Tunes)
- Gómez, I. (2017). *Princesas y príncipes en las películas Disney (1937-2013). Análisis de la modulación de la feminidad y la masculinidad* [Archivo PDF]. Filanderas. Revista

[https://doi.org/10.26754/ojs\\_filanderas/fil.201722309](https://doi.org/10.26754/ojs_filanderas/fil.201722309)

Hernández-Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación sexta edición*. McGraw Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Lacaruso, M. (2018). *Estereotipos de género en las películas de Disney: Desde Blancanieves hasta Moana* [Archivo PDF]. Repositorio Digital San Andrés. <https://repositorio.udesa.edu.ar/jspui/bitstream/10908/16605/1/%5bP%5d%5bW%5d%20T.L.%20Com.%20Iacaruso,%20Martina.pdf>

Lara, M. A. (1991). *Masculinidad, feminidad y salud mental. Importancia de las características no deseables de los roles de género* [Archivo PDF]. Salud Mental. [http://www.revistasaludmental.mx/index.php/salud\\_mental/article/view/428](http://www.revistasaludmental.mx/index.php/salud_mental/article/view/428)

Las encuestas han sido creadas a través de Google Forms

([https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfEXmm3cNghktZl4WgX0ypuSeh-YVvTj3XQ5uVSfRDUpBFegQ/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfEXmm3cNghktZl4WgX0ypuSeh-YVvTj3XQ5uVSfRDUpBFegQ/viewform?usp=sf_link)).

Llorens, R. J. (2019). *No hace falta comer perdices para vivir felices: análisis de los estereotipos presentes en la filmografía clásica Disney* [Archivo PDF]. Universidad Politécnica de Valencia. <https://doi.org/10.4995/lyt.2019.11173>

Martín-Barbero, J. (1987). *De los medios a las mediaciones: comunicación, cultura y hegemonía*. Editorial Gustavo Gili.

- Mateos de Manuel, V. (2019). *Exilio interior y cultura de la violación* [Archivo PDF]. E-Prints Complutense Repositorio Institucional de la UCM. <https://lecturasdenuestrotiempo.files.wordpress.com/2020/03/ldnt-iv-2.pdf>
- Molina, N., López, S., y Chávez, G. (2019). *La dinámica del acoso sexual callejero desde el discurso de hombres jóvenes* [Archivo PDF]. Millcayac: Revista Digital de Ciencias Sociales. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7294521>
- Orozco, G. (1997). *El reto de conocer para transformar. Medios, audiencias y mediaciones* [Archivo PDF]. Revista Comunicar. <https://doi.org/10.3916/C08-1997-06>
- Pérez, V, y Hernández, Y. (2009). *La violencia psicológica de género, una forma encubierta de agresión* [Archivo PDF]. Revista Cubana de Medicina General Integral. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-21252009000200010&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252009000200010&lng=es&tlng=es)
- Porto, L. (2014). *Proceso de socialización y cine de animación de Disney y Pixar: estudio del tratamiento y la recepción de los conflictos emocionales en la audiencia de 5 a 11 años* [Tesis de Doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. E-Prints Complutense Repositorio Institucional de la UCM. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/24693/1/T35196.pdf>
- Prieto, M. A., y Cerdá, J. M. (2002). *Investigación cualitativa. Paso a paso en el diseño de un estudio mediante grupos focales*. Elsevier. <https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-pdf-13029750>
- Romero, L. del C. (2014). *Violencia de Género y Salud Pública* [Archivo PDF]. Horizonte sanitario. <https://doi.org/10.19136/hs.a13n1.53>

- Saldívar, A., Díaz, R., Reyes, N., Armenta, C., López, F., Moreno, M., Romero, A., Hernández, J., y Domínguez, M. (2015). *Roles de Género y Diversidad: Validación de una Escala en Varios Contextos Culturales*. Acta de investigación psicológica. [https://doi.org/10.1016/s2007-4719\(16\)30005-9](https://doi.org/10.1016/s2007-4719(16)30005-9)
- Segato, R. (2014). *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres* [Archivo PDF]. Sociedade e Estado. <https://doi.org/10.1590/S0102-69922014000200003>
- Vizcaya, K. (2015). *Las caricaturas como medio de aprendizaje de aprendizaje de actitudes y comportamientos: Análisis de la recepción de la caricatura " Hora de aventura" por parte de niños de 6 a 10 años de la escuela Fray Martín de Valencia* [Archivo PDF]. Repositorio Institucional UACM. <http://repositorioinstitucionaluacm.mx/jspui/handle/123456789/693>
- Warner Bros. (1949). *For Scent-imental Reasons* [Archivo de vídeo]. Youtube. <https://youtu.be/2vZuzVVFaw4>
- Warner Bros. (1949). *For Scent-imental Reasons* [Archivo de vídeo]. Youtube. <https://youtu.be/mYykBtspBkw>
- Warner Bros. (1952). *Little Beau Pepé* [Archivo de vídeo]. Youtube. <https://youtu.be/D-uTLqVNmFE>
- Warner Bros. (1954). *The Cats Bah* [Archivo de vídeo]. Dailymotion. <https://www.dailymotion.com/video/x8070tk>
- Warner Bros. (1956). *Heaven Scent* [Archivo de vídeo]. Youtube. <https://youtu.be/WhkD96P2uqo>

Warner Bros. (1990). *Tiny Toon Adventures* [Archivo de vídeo]. Youtube. <https://youtu.be/-Zc3I5jL-jE>

Zúñiga, I. (2018). *Trastornos conductuales, síndromes y sociopatías de los dibujos animados de ayer y hoy y su impacto en niños y adolescentes* [Archivo PDF]. ResearchGate. <https://www.researchgate.net/publication/329758798>

## ANEXOS

Imagen 1. Collage de diversos fotogramas del episodio “*The Cats Bah*” (1954)



*Nota.* Pepe Le Pew observa a Penélope por primera vez y la confunde con una zorrilla, porque el cuerpo de la gata es manchado con pintura blanca (Warner Bros, 1954). Minutos: 2:14 – 3:58.

Elaborado por: Mishell Calderón, 2021.

Imagen 2. Collage de diversos fotogramas del episodio “*The Cats Bah*” (1954)



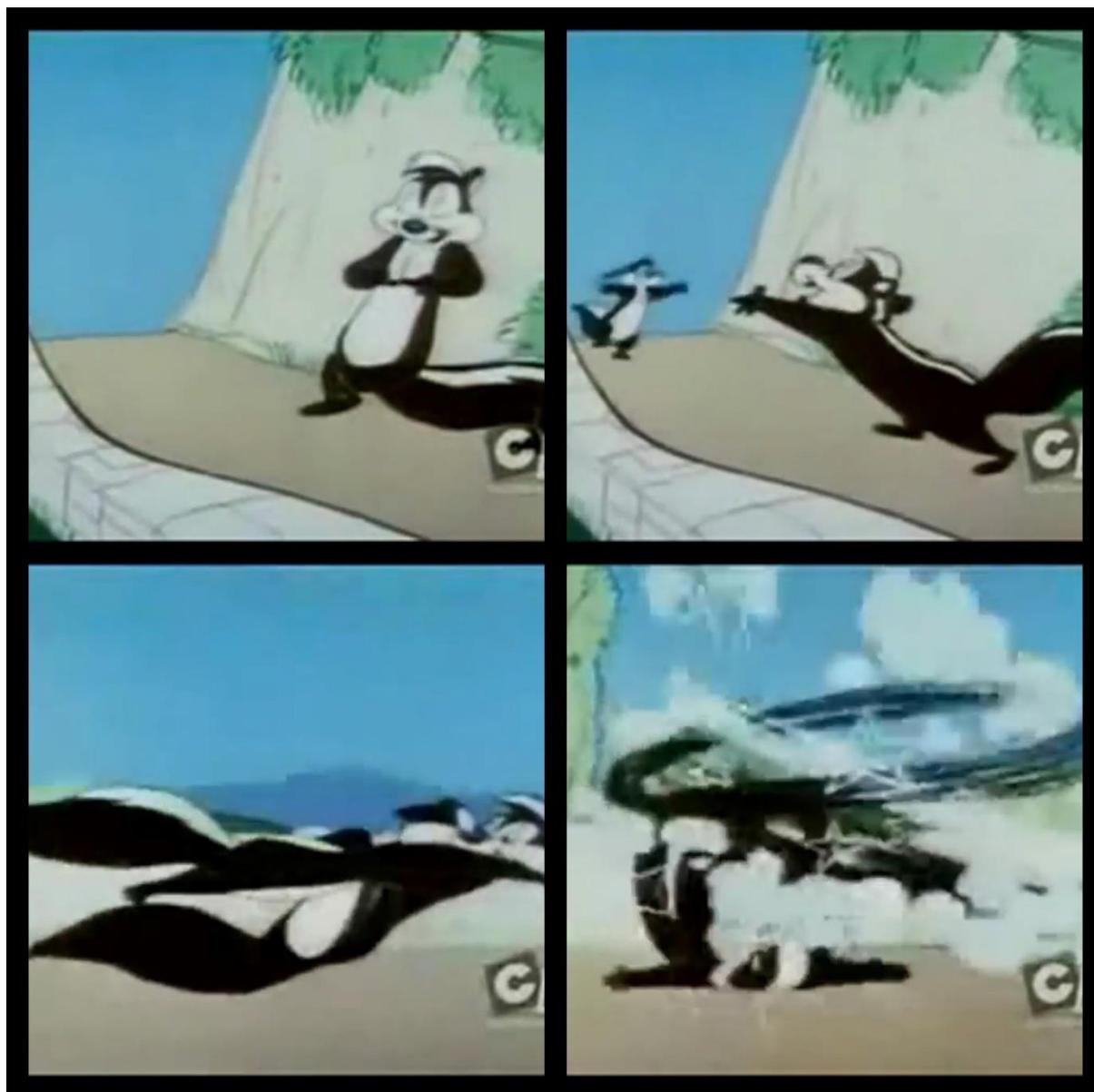
*Nota.* Penélope escapa del zorrillo Pepe Le Pew y este la persigue, provocando miedo en ella (Warner Bros, 1954). Minutos: 4:30 – 5:41. Elaborado por: Mishell Calderón, 2021.

Imagen 3. Collage de diversos fotogramas del episodio “*For Scent-imental Reasons*” (1949)



*Nota.* Penélope intentar huir de Pepe Le Pew y él la encierra en una habitación para proceder abrazarla (Warner Bros, 1949). Minutos: 2:05 – 2:40. Elaborado por: Mishell Calderón, 2021.

Imagen 4. Collage de diversos fotogramas del episodio “*Heaven Scent*” (1956)



*Nota.* La gata Penélope huye de prisa y el zorrillo está escondido esperándola, para sorprenderla y abrazarla (Warner Bros, 1956). Minutos: 4:23 – 5:09. Elaborado por: Mishell Calderón, 2021.

Imagen 5. Collage de diversos fotogramas de episodio de los “*Tiny Toon Adventures*” (1990)



*Nota.* Pepe Le Pew aplica perfume en su cuerpo, entonces procede abrazar a Penélope y esta se defiende de esas acciones (Warner Bros, 1990). Duración: 26 segundos. Elaborado por: Mishell Calderón, 2021.

Imagen 6. Collage de diversos fotogramas del episodio “*For Scent-imental Reasons*” (1949)



*Nota.* Penélope está escondida en una habitación con vidrios, Pepe Le Pew la encuentra, él se molesta porque ella no sale, entonces simula un disparo y la gata sale en el mismo instante (Warner Bros, 1949). Minutos: 3:25 – 4:29. Elaborado por: Mishell Calderón, 2021

Imagen 7. Collage de diversos fotogramas del episodio “*Little Beau Pepé*” (1952)



*Nota.* El zorrillo utiliza perfume, empieza a cantar. Allí le llega el “buen aroma” a Penélope y ella lo abraza (Warner Bros, 1952). Minutos: 5:47 – 7:07. Elaborado por: Mishell Calderón, 2021.

Imagen 8. Grupo focal con la participación de hombres y mujeres baby boomers<sup>10</sup>



*Nota.* Aplicación de la técnica metodológica de este estudio: grupo focal, a través de la vídeo-elicitación. Participaron 3 hombres y 3 mujeres que pertenecen a la generación baby boomer. Elaborado por: Mishell Calderón, 2021.

---

<sup>10</sup> Acceder al video 1: grupo focal con los baby boomers:  
<https://drive.google.com/file/d/1WmkAJJf6wSbjrF57GfXDKGQfgowuY93r/view?usp=sharing>

Imagen 9. Grupo focal con la participación de hombres y mujeres de la generación x<sup>11</sup>



*Nota.* Se emplea la técnica recolección: grupo focal mediante la vídeo- elicitación, donde participaron 3 hombres y 3 mujeres que pertenecen a la generación x. Elaborado por: Mishell Calderón, 2021.

---

<sup>11</sup> Acceder al video 2: grupo focal con la generación x:  
[https://drive.google.com/file/d/1BTJX5ARY5Q\\_IUFPxHxH8VZMZJW1E-7R-/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1BTJX5ARY5Q_IUFPxHxH8VZMZJW1E-7R-/view?usp=sharing)

Imagen 10. Grupo focal con la participación de hombres y mujeres de los millenials <sup>12</sup>



*Nota.* Grupo focal con la participación de 3 hombres y 3 mujeres de la generación millennial, donde se aplica la video-elicitación.

---

<sup>12</sup> Acceder al video 3: Grupo focal con los millenials:  
[https://drive.google.com/file/d/1PgvME2ITmvxC8dE\\_0WEMfwo80lffVPX/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1PgvME2ITmvxC8dE_0WEMfwo80lffVPX/view?usp=sharing)

Imagen 11. Grupo focal con la participación de hombres y mujeres de los centennials <sup>13</sup>



*Nota.* Participación de 3 hombres y 3 mujeres que pertenecen a la generación centennial en un grupo focal. Se aplica la técnica de la video-elicitación.

---

<sup>13</sup> Acceder al video 4: Grupo focal con los centennials:  
<https://drive.google.com/file/d/1ChUx7kdKogHKV3im3MB4vUBWzTIxOoZY/view?usp=sharing>

## Autorizaciones grupos focales

Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual para la elaboración de ARTÍCULO ACADÉMICO: "PARA LEER A "PEPE LE PEW" DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS". Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 1 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Nombre:	Carlos PÉREZ ROSERO
Documento de identidad:	060163525-3

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

**SEGUNDA. - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA. - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento hoy:

Firma:



C.I: 060163525-3

**Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (vídeos) y de propiedad intelectual para la elaboración de ARTÍCULO ACADÉMICO: “PARA LEER A “PEPE LE PEW” DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS”.** Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 1 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

<b>Nombre:</b> MAGDALENA CUMBAL GUAMANI
<b>Documento de identidad:</b> 171158478-7

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

**SEGUNDA. - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA. - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento hoy:

**Firma:**

C.I: 

Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (vídeos) y de propiedad intelectual para la elaboración de ARTÍCULO ACADÉMICO: "PARA LEER A "PEPE LE PEW" DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS". Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 1 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Nombre:	Maria Elena Huico
Documento de identidad:	080060325-0

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se registrá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

**SEGUNDA. - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA. - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento

hoy: 8 diciembre 2021.

Firma: Ma. Elena Huico

C.I: 080060325-0

Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual para la elaboración de ARTÍCULO ACADÉMICO: "PARA LEER A "PEPE LE PEW" DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS". Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 1 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Nombre: Johnson Frias
Documento de identidad: 0400726402

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se registrá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

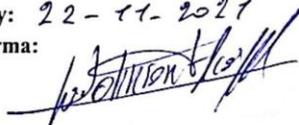
**SEGUNDA. - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA. - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento

hoy: 22-11-2021

Firma:



C.I: 0400726402

Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (vídeos) y de propiedad intelectual para la elaboración de ARTÍCULO ACADÉMICO: "PARA LEER A "PEPE LE PEW" DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS". Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 1 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Nombre:	DOLEDAD MONTEROS
Documento de identidad:	170792097-9

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

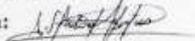
**PRIMERA. - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

**SEGUNDA. - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA. - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento

hoy: 1-12-2021

Firma: 

C.I: 170792097-9

Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (vídeos) y de propiedad intelectual para la elaboración de **ARTÍCULO ACADÉMICO: "PARA LEER A "PEPE LE PEW" DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS"**. Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 1 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Nombre:	ANGEL WALTER VINCES HERRERA
Documento de identidad:	0910167766

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

**SEGUNDA. - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA. - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento hoy:

Firma:



C.I: 0910167766

Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual para la elaboración de ARTÍCULO ACADÉMICO: "PARA LEER A "PEPE LE PEW" DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS". Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 1 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Nombre: Blanca Olivia Mishell Colloquero
Documento de identidad: 0703181933

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

**SEGUNDA. - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA. - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento hoy:

Firma:



C.I: 0703181933

**Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (vídeos) y de propiedad intelectual para la elaboración de ARTÍCULO ACADÉMICO: “PARA LEER A “PEPE LE PEW” DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS”.** Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 1 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

<b>Nombre: Edgar Rafael Guerrero Toalombo</b>
-----------------------------------------------

<b>Documento de identidad: 1802625200</b>
-------------------------------------------

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se registrá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

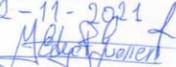
**PRIMERA. - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

**SEGUNDA. - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA. - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento

hoy: 22-11-2021

Firma: 

C.I: 1802625200

**Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (vídeos) y de propiedad intelectual para la elaboración de ARTÍCULO ACADÉMICO: “PARA LEER A “PEPE LE PEW” DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS”.** Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 1 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

<b>Nombre: Elva Mercedes Cordova Serrano</b>
----------------------------------------------

<b>Documento de identidad: 1600382897</b>
-------------------------------------------

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

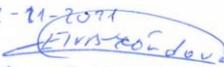
**PRIMERA. - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

**SEGUNDA. - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA. - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento

hoy: 22-11-2011

Firma: 

C.I: 160038289-7.

Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (vídeos) y de propiedad intelectual para la elaboración de ARTÍCULO ACADÉMICO: "PARA LEER A "PEPE LE PEW" DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS". Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 1 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Nombre:	JOSE ABDON CALDERON MALDONADO
Documento de identidad:	0702342940

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

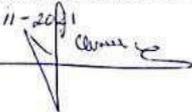
**PRIMERA. - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

**SEGUNDA. - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA. - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento

hoy: 23-11-2021

Firma: 

C.I: 0702342940

**Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (vídeos) y de propiedad intelectual para la elaboración de ARTÍCULO ACADÉMICO: “PARA LEER A “PEPE LE PEW” DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE**

**LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS”**. Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

<b>Nombre:</b> VICTOR EFREN CALDERON MALDONADO
<b>Documento de identidad:</b> 0703115154

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

**SEGUNDA. - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA. - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento

hoy: **martes, 23 de noviembre de**

**2021. Firma:**



**C.I: 0703115154**

Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (vídeos) y de propiedad intelectual para la elaboración de **ARTÍCULO ACADÉMICO: "PARA LEER A "PEPE LE PEW" DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNAIALS"**. Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 1 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

<b>Nombre: ZONIA CALDERON GUALAN</b>
<b>Documento de identidad: 1103236020</b>

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

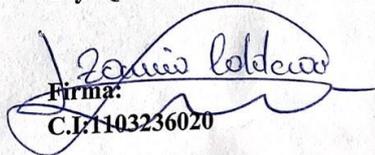
**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

**SEGUNDA. - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA. - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento hoy: **Quito DM, 22 de noviembre de 2021**

  
Firma:  
C.I. 1103236020

**Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (vídeos) y de propiedad intelectual para la elaboración de ARTÍCULO ACADÉMICO: “PARA LEER A “PEPE LE PEW” DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS”.** Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 1 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

<b>Nombre:</b> Christian Castillo Vera
<b>Documento de identidad:</b> 1717277790

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

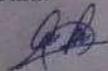
**PRIMERA. - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

**SEGUNDA. - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA. - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento hoy:

**Firma:**



**C.I:** 1717277790

Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (vídeos) y de propiedad intelectual para la elaboración de ARTÍCULO ACADÉMICO: "PARA LEER A "PEPE LE PEW" DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS". Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 1 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Nombre:	<i>Gerardo Alarcón Ortiz Muñoz</i>
Documento de identidad:	<i>1716032662</i>

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

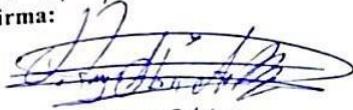
**SEGUNDA. - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA. - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento

hoy: *12/12/2021*

Firma:



C.I: *1716032662*.

**Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (vídeos) y de propiedad intelectual para la elaboración de ARTÍCULO ACADÉMICO: “PARA LEER A “PEPE LE PEW” DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS”.** Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 1 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Nombre: JENNIFER CALDERÓN

Documento de identidad: 0705826303

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

**SEGUNDA. - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA. - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento

hoy: 26/NOVIEMBRE/2021

Firma:

C.I: 0705826303

**Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (vídeos) y de propiedad intelectual para la elaboración de ARTÍCULO ACADÉMICO: “PARA LEER A “PEPE LE PEW” DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS”.** Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 1 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

<b>Nombre:</b> <i>Gabriel Alejandro Robles Alvaros.</i>
<b>Documento de identidad:</b> <i>1724150345</i>

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

**SEGUNDA. - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA. - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento

hoy: *25 de noviembre.*

Firma: *[Firma manuscrita]*

C.I: *1724150345*

Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (vídeos) y de propiedad intelectual para la elaboración de ARTÍCULO ACADÉMICO: “PARA LEER A “PEPE LE PEW” DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE

**LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS”**. Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 1 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

<b>Nombre:</b> Sara Muela
<b>Documento de identidad:</b> 1715651822

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

CLÁUSULAS:

**PRIMERA. - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

**SEGUNDA. - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA. - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento

hoy: 25-11-2021

**Firma:**



**C.I:** 1715651822

Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual para la elaboración de ARTÍCULO ACADÉMICO: "PARA LEER A "PEPE LE PEW" DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENIALS". Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 1 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Nombre: Angie ANGIE CAROLINA TENESACA MOCHA

Documento de identidad: 0705890085

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** - Autorización y objeto: Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

**SEGUNDA.** - Territorio y exclusividad: Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA.** - Derechos morales: La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento hoy: 26/11/2021

Firma:

ANGIE  
CAROLINA  
TENESACA  
MOCHA

Firmado digitalmente  
por ANGIE CAROLINA  
TENESACA MOCHA  
Fecha: 2021.11.26  
10:15:46 -05'00'

C.I: 0705890085

Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual para la elaboración de ARTÍCULO ACADÉMICO: "PARA LEER A "PEPE LE PEW" DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS". Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Nombre: <i>Alisson Filas</i>
Documento de identidad: <i>112183783-7</i>

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

**SEGUNDA. - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA. - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento hoy: *22-11-2021*

Firma: *Alisson Filas*

C.I: *112183783-7*.

Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual para la elaboración de ARTÍCULO ACADÉMICO: "PARA LEER A "PEPE LE PEW" DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS". Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 1 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Nombre: <i>Alyson Brazales</i>
Documento de identidad: 1719080408

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se registrá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

**SEGUNDA - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros

**TERCERA - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento hoy: 19-11-2021

Firma: *Alyson Brazales*  
C.I.: 1719080408

Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual para la elaboración de ARTÍCULO ACADÉMICO: "PARA LEER A "PEPE LE PEW" DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS". Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 1 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Nombre:	Franklin Gabriel Aza Gallegos
Documento de identidad:	1726103462

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se registrá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

**SEGUNDA. - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA. - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento hoy: 19-11-2021

Firma: 

C.I: 1726103462

Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (vídeos) y de propiedad intelectual para la elaboración de ARTÍCULO ACADÉMICO: “PARA LEER A “PEPE LE PEW” DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE

**LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS”**. Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 1 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

<b>Nombre:</b> Guadalupe Oña
<b>Documento de identidad:</b> 1722335856

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

CLÁUSULAS:

**PRIMERA. - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

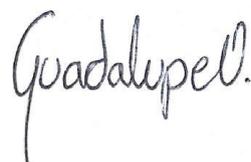
**SEGUNDA. - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA. - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento

**hoy:** 19-11-2021

Firma:



**C.I:** 1722335856

Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (vídeos) y de propiedad intelectual para la elaboración de ARTÍCULO ACADÉMICO: “PARA LEER A “PEPE LE PEW” DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE

**LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS”**. Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 1 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

<b>Nombre:</b> Johan Paul Cruz Cumbal
---------------------------------------

<b>Documento de identidad:</b> 1718087974
-------------------------------------------

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

CLÁUSULAS:

**PRIMERA. - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

**SEGUNDA. - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA. - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento

**hoy:** 19-11-2021

**Firma:**



**C.I:** 1718087974

**Documento de autorización al uso de derechos de imagen, de fijaciones audiovisuales (vídeos) y de propiedad intelectual para la elaboración de ARTÍCULO ACADÉMICO: "PARA LEER A "PEPE LE PEW" DESDE LOS ROLES DE GÉNERO Y CULTURA DE LA VIOLACIÓN: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN INTERGENERACIONAL, DESDE LOS BABY BOOMERS HASTA LOS CENTENNIALS".** Esta autorización es con el fin de difundir y dar a conocer la información brindada de su parte a la previa investigación y a la ciudadanía, por lo que es indispensable contar con la respectiva autorización. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 1 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Nombre: <i>Marlon Stalin Herrera Cardenas</i>
Documento de identidad: <i>171898785-0</i>

Mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a las cláusulas propuestas a la Srta. Mishell Carolina Calderón Castillo con C.I: 0704412311, estudiante de noveno semestre en la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana. La autorización se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

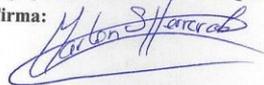
**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - Autorización y objeto:** Mediante el presente instrumento autorizo a la estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo de noveno semestre de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, para el uso y tratamiento de mis derechos de imagen que serán incluidos para la realización del Artículo Académico, así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

**SEGUNDA. - Territorio y exclusividad:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**TERCERA. - Derechos morales:** La estudiante Mishell Carolina Calderón Castillo en la carrera de Comunicación y de la Universidad Politécnica Salesiana darán cumplimiento a la normatividad vigente de los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Quito, el presente instrumento hoy: *19 de noviembre de 2021*

Firma: 

C.I: *171898785-0*